



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**RADICACIÓN:** 50001 33 33 007 2023 00356 00  
**ACCIÓN:** TUTELA  
**ACCIONANTE:** JORGE ARTURO BOLAÑOS BRICEÑO  
**ACCIONADO:** ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

**ASUNTO:** AUTO ADMISORIO

De conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la presente acción de Tutela, instaurada por el señor **JORGE ARTURO BOLAÑOS BRICEÑO**, contra la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP**, quien considera vulnerado su derecho fundamental al debido proceso.

Observa este Despacho de los hechos narrados en el escrito de tutela, que se trata de un asunto relacionado con el Concurso Público de Méritos para la provisión de 59 cargos de la planta de personal de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, convocado mediante Resolución No SC-777 de 26 de junio de 2023 modificada parcialmente por la Resolución No SC-1230 de 5 de octubre de 2023, por lo que se hace necesario vincular a los terceros que tengan interés en el concurso (art. 13 Decreto 2591), para lo cual se ordenará a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP que de manera inmediata, se publique el presente auto admisorio y escrito de tutela en su plataforma virtual en el link del concurso, una vez le sea comunicada, de dicha gestión se informará al Despacho. De otra parte, por secretaria también se efectuará la publicación en la página web de la Rama Judicial.

Lo anterior con el fin que se pronuncien respecto de los hechos objeto de la demanda y ejerzan su derecho de defensa.

En consecuencia, el Despacho dispone:

**PRIMERO:** Notificar por el medio más expedito y a la mayor brevedad posible al Representante Legal de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP**, de la admisión de la presente acción. Entréguese copia de la solicitud de tutela con sus anexos y del presente auto.

**SEGUNDO: VINCULAR** a los terceros que tengan interés en el Concurso Público de Méritos para la provisión de 59 cargos de la planta de personal de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, convocado mediante Resolución No SC-777 de 26 de junio de 2023 modificada parcialmente por la

Resolución No SC-1230 de 5 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

**TERCERO: ORDENAR** a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP para que una vez les sea comunicada la presente decisión de manera inmediata se publique el presente auto admisorio y escrito de tutela en su plataforma virtual en el link del concurso, y una vez cumplida esta orden, de dicha gestión se informará al Despacho. De otra parte, por secretaria también se efectuará la publicación en la página web de la Rama Judicial.

Lo anterior con el fin que se pronuncien respecto de los hechos objeto de la demanda y ejerzan su derecho de defensa.

**CUARTO: REQUERIR** a la entidad accionada y a los vinculados para que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.

**QUINTO: OFICIAR** a la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP** para que se sirva allegar dentro del término concedido en el numeral anterior, la siguiente información:

➤ Los actos administrativos generales y particulares, que contienen las reglas del Concurso Público de Méritos para la provisión de 59 cargos de la planta de personal de docentes de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, convocado mediante Resolución No SC-777 de 26 de junio de 2023 modificada parcialmente por la Resolución No SC-1230 de 5 de octubre de 2023, así como los que se relacionen directamente con la inconformidad de la parte accionante.

**SEXTO: NOTIFICAR** al accionante por el medio más expedito posible el contenido del presente proveído.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado electrónicamente**  
**CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO**  
**Juez**

ACT

Firmado Por:  
Clara Piedad Rodríguez Castillo

**Juez**  
**Juzgado Administrativo**  
**Oral 007**  
**Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **222ced613ac519a38d23919a2dfcc0b3941014a793f6c3f13ee44b99454d40a**

Documento generado en 30/11/2023 03:04:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

SEÑOR

**JUEZ DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, META, (REPARTO)**

E.S.D.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

**DEMANDANTE: JORGE ARTURO BOLAÑOS BRICEÑO**

DEMANDADO: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP

Yo, **JORGE ARTURO BOLAÑOS BRICEÑO** identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, actuando en nombre propio decido interponer ACCIÓN DE TUTELA contra LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP por vulnerar mi Derecho Fundamental al DEBIDO PROCESO consagrado en la Constitución Política de Colombia, debido a que no fuí incluido en el documento denominado: Publicación de resultados definitivos de las pruebas de conocimientos (escrita) y aptitud e idoneidad pedagógica (oral), en el marco del Concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior De Administración Pública- ESAP (Resolución No. SC-777 del 26 de junio del 2023 modificada parcialmente por las Resolución No. SC- 1230 del 5 de octubre de 2023)

### HECHOS

1. El 26 de junio de 2023 la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP dio apertura al concurso público de méritos para la para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente, mediante Resolución No. SC-777 (Anexo 1).
2. De conformidad con el cronograma previsto en la Resolución, realicé mi inscripción a través del portal previsto para tal fin <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/> , postulándome al perfil 2, para la Territorial Meta Guaviare, Vaupes, Vichada y Amazonas, enmarcado en el eje tematico **Desarrollo y Gestión Territorial** el cual incluye: Teorías y enfoques del desarrollo local y/o Regional; Políticas ambientales y desarrollo en Colombia; Gestión del territorio en Colombia; Ordenamiento Territorial; Geografía económica y Social; Proyectos de desarrollo; Planeación del Desarrollo; Gestión de Servicios Públicos; Cultura y Desarrollo Humano; Gestión urbana; espacio público; demografía; cuentas territoriales; economía local; gestión de infraestructura; salud pública; educación y cultura.
3. El perfil al cual me postulé, planteó como requisitos mínimos los siguientes: Título profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

Administración; Administración Pública; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Contaduría Pública; Derecho y afines; Economía; ingeniería industrial y afines; ingeniería civil y afines; Psicología; sociología; Trabajo social; Antropología y afines; Arquitectura. Título de maestría o doctorado en áreas relacionadas con: Administración Pública, Gerencia Pública, Gestión Pública, Economía Pública, Medio Ambiente; Geografía; Gestión Urbana y Regional; Desarrollo Económico y Social; Urbanismo y Medio Ambiente, Planeación del territorio, Gestión del territorio; Gestión Ambiental. Acreditar experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años, (un año equivale a 512 horas) y un (1) año de experiencia investigativa en programas formales en Instituciones Universitaria o en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjeros, según el caso. Adicionalmente, debe acreditar experiencia profesional relacionada con el perfil de dos (2) años Para el cumplimiento de requisitos mínimos aplican las equivalencias establecidas en el Estatuto Profesor de la ESAP vigente. Presentar productividad académica de los últimos siete (7) años, en las siguientes opciones: - Libro o Capítulo de libro relacionado con la administración pública o el eje temático del perfil. - Dos artículos publicados en revistas indexadas u homologadas relacionadas con el eje temático. Una vez superado el periodo de prueba y, en todo caso, para el ingreso a la carrera docente se deberá acreditar el dominio de un segundo idioma en Nivel B1 o su equivalente, a través de certificación de presentación de exámenes estandarizados del nivel de dominio lingüístico, avalados por el Ministerio de Educación Nacional. Según Resolución No. 018035 de 2021

4. De conformidad con el cronograma y bajo el número de aspirante **169049383296**, aprobé la etapa de verificación de requisitos mínimos, con lo cual fui habilitado para la aplicación de la prueba de conocimiento y aptitud e idoneidad pedagógica (Componente escrito y Oral ). (Anexo 2)
5. Para efectos de la aplicación de la prueba de conocimiento, la ESAP el día 22 de septiembre de 2023, publicó el documento denominado Guía de orientación al aspirante prueba escrita (Documento Plan de trabajo académico) y sustentación oral de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa; documento que en efecto fue tenido en cuenta para la construcción del Plan de trabajo y preparación de la sustentación (Anexo 3)
6. El día 28 de septiembre de 2023 realicé el envío del documento Plan de trabajo, el cual consistió en el planteamiento de un syllabus sobre el tema **Geografía económica y social** (Anexo 4)
7. El día 31 de octubre de 2023 fui citado a la PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA SUSTENTACIÓN ORAL, en la cual participaron 3 jurados evaluadores. Uno de ellos participó de la

sustentación de manera presencial, y los demás jurados de manera virtual. El jurado presencial de la prueba se presentó como **Omar Rey Anacona**, quien figura en la lista de pares evaluadores internos (Anexo 5).

8. El día 14 de noviembre de 2023 se realizó la publicación de los resultados preliminares, en los cuales se evidencio una calificación de 58.80, calificación inferior a 70 que es la requerida para continuar en el concurso. (Anexo 6)
9. El día 16 de noviembre de 2023 radiqué la respectiva reclamación exponiendo los argumentos sobre los cuales construí el Plan de trabajo y el contenido de cada uno de los componentes del mismo, con el fin de que se revisaran los puntajes asignados a cada componente de la prueba.
10. El 28 de noviembre de 2023 la ESAP responde a la reclamación de manera negativa, aduciendo que dentro de los procesos del concurso no se considera una segunda calificación
11. De acuerdo a la Resolución SC-777 del 26 de junio en su página 9, los ejes temáticos sobre los que se debía presentar la prueba son: Teorías y enfoques del desarrollo local y/o Regional; Políticas ambientales y desarrollo en Colombia; Gestión del territorio en Colombia; Ordenamiento Territorial; Geografía económica y Social; Proyectos de desarrollo; Planeación del Desarrollo; Gestión de Servicios Públicos; Cultura y Desarrollo Humano; Gestión urbana; espacio público; demografía; cuentas territoriales; economía local; gestión de infraestructura; salud pública; educación y cultura, de allí que el tema elegido para construir el Plan de Trabajo presentado por mi fue **Geografía Económica y Social**.

Ante la respuesta negativa de la ESAP y la publicación de los resultados definitivos de la prueba (Anexo 7), decido revisar el perfil del jurado que estuvo en la prueba de manera presencial, **Omar Rey Anacona [CvLAC - RG \(minciencias.gov.co\)](https://www.cvlac.gov.co/)** y encuentro que, si bien es profesional en economía, su formación posgradual es en economía e historia. Esta situación denota una equivocación de la ESAP en la elección de este jurado, teniendo en cuenta que el tema específico elegido para el Plan de Trabajo es **Geografía Económica y Social**. De acuerdo a la definición más aceptada, la geografía económica es la rama de la geografía humana que relaciona y simpatiza la actividad económica con el lugar del mundo en que se lleva a cabo; en tal sentido, es una derivación de la geografía y no de la economía; de ahí que un evaluador idóneo debería tener algún tipo de formación cuyo enfoque sea geográfico y/o espacial y no simplemente económico. En virtud de lo anterior, la participación de un jurado sin la idoneidad requerida pudo haber afectado la calificación del tribunal sobre mi Plan de Trabajo y sustentación.

Finalmente, se precisa que si bien el jurado Omar Rey Anacona aparecía en el listado de evaluadores internos, en la fecha en que se podía realizar la recusación a los pares evaluadores, yo, no tenía conocimiento de quienes harían parte del tribunal, es decir, quienes serían los 3 jurados encargados de evaluar mi Plan de Trabajo y sustentación.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Según lo ha expuesto la Corte Constitucional en múltiples ocasiones, la acción de tutela resulta procedente para la protección de derechos fundamentales, cuando quiera que el ciudadano no cuente con otros mecanismos de defensa para lograr el resguardo de sus derechos, salvo que se trate de conjurar la ocurrencia de un perjuicio irremediable<sup>1</sup>

### **RESPECTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS**

El derecho fundamental al **DEBIDO PROCESO** que aplica en las actuaciones administrativas de instituciones públicas como la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP, y que, de acuerdo a mi caso concreto, fue vulnerado al no asignar los respectivos pares evaluadores con formación pertinente e idónea para evaluar la temática desarrollada en mi plan de trabajo y sustentación conforme el tema específico, el cual correspondió a Geografía Económica y Social, y que demanda formación en áreas de conocimiento con enfoque espacial.

### **ANEXOS Y PRUEBAS**

**Anexo 1.** RESOL 777 DE 26-06-2023 CONVOCA Y DEFINE REGLAMENTO CONCURSO DOCENTE 2023

**Anexo 2.** Publicación de listado de admitidos y no admitidos

**Anexo 3.** Guía orientación al aspirante

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional, Sentencia T – 260 de 2018: “la acción de tutela tiene un carácter residual y subsidiario, razón por la cual sólo procede excepcionalmente como mecanismo de protección definitivo (i) cuando el presunto afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, o (ii) cuando existiendo, ese medio carece de idoneidad o eficacia para proteger de forma adecuada, oportuna e integral los derechos fundamentales, en las circunstancias del caso concreto. Así mismo, procederá como mecanismo transitorio cuando se interponga para evitar la consumación de un perjuicio irremediable a un derecho fundamental. En el evento de proceder como mecanismo transitorio, el accionante deberá ejercer dicha acción en un término máximo de cuatro (4) meses a partir del fallo de tutela y la protección se extenderá hasta tanto se produzca una decisión definitiva por parte del juez ordinario”.

**Anexo 4.** Plan de Trabajo

**Anexo 5.** Publicación jurados evaluadores internos

**Anexo 6.** Publicación resultados preliminares

**Anexo 7.** Publicación resultados definitivos

## **PRETENSIONES**

**1.** Ordenar a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP que, mediante fallo en esta acción de tutela, se deje sin efectos los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos (escrita) y aptitud e idoneidad pedagógica (oral), en el marco del Concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior De Administración Pública- ESAP (Resolución No. SC-777 del 26 de junio del 2023 modificada parcialmente por las Resolución No. SC- 1230 del 5 de octubre de 2023, y en tal sentido, se me permita continuar en el concurso.

## **NOTIFICACIÓN**

### **1. ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

[concursodocentesesap2023@esap.edu.co](mailto:concursodocentesesap2023@esap.edu.co)

[notificaciones.judiciales@esap.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@esap.gov.co)

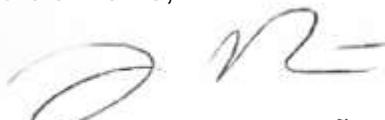
### **2. A mi Jorge Arturo Bolaños Briceño.**

Cra 31 este N° 34-70 Torre 1 Apto 403 Villavicencio-Meta.

Correo electrónico: [jorgearturobolanos@gmail.com](mailto:jorgearturobolanos@gmail.com)

[jorgebolanos@yahoo.com](mailto:jorgebolanos@yahoo.com)

Cordialmente,



**JORGE ARTURO BOLAÑOS BRICEÑO.**

**Aspirante 169049383296**

**C.C N° 79.556.523 de Bogotá D.C**

# **ANEXO 1**



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**

**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 15 y 17 del Artículo 15 del Decreto 164 de 2021, en cumplimiento de lo establecido por el Acuerdo No. 0003 de 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 0001 de 2020 y Acuerdo No. 007 de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de 1991, garantiza la autonomía universitaria, en armonía con los Artículos 29, 65 y Título III de la Ley 30 de 1992, así como lo dispuesto por el Decreto 1279 de 2002.

Que el Artículo 125 Superior, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el Decreto 164 de 2021 en su artículo 15 estableció las funciones del Director Nacional, entre ellas: *“15. Expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP”* y *“17. Nombrar y remover el personal de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”*.

Que la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- tiene como propósito fortalecer la presencia institucional en el territorio y generar las condiciones académicas para conformar una comunidad de docentes que contribuya a la articulación de los procesos de docencia, investigación y extensión académica universitaria y al fortalecimiento de la función académica acorde con los estándares de calidad para la acreditación institucional. Lo anterior, acorde con los lineamientos normativos del Acuerdo No. 001 de 2018 – Régimen Académico y los parámetros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA.





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

Que el Gobierno Nacional en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, concibe que *“La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios”*, garantizando el derecho a la educación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, centrando la calidad de la educación en la formación y desarrollo de la profesión docente y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje, desde una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural y apostándole a la dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad.

Este Plan Nacional de Desarrollo quiere ampliar la cobertura de la educación superior, concibiéndola como un ecosistema vinculado al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconociendo la educación como un derecho fundamental progresivo para la realización humana, en virtud de lo cual, se pretende estructurar una planta docente sólida que permita hacer efectivo este propósito.

Que a través del Decreto 165 de 2021, se modificó la planta de personal de la ESAP, fijando ciento setenta y uno (171) empleos públicos de docentes con dedicación de tiempo completo.

Que el Acuerdo No. 001 de 2018, Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en su artículo 3° dispone: *“La ESAP, como institución de carácter universitario, desarrolla programas curriculares de carácter profesionalizante en los campos del saber propios de la administración Pública, con las especificidades descritas en la normatividad vigente sobre educación superior y en el presente régimen”*.

Que el Acuerdo No. 0003 de 2018, *“Por el cual se expide el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública”*, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y el Acuerdo No. 007 de 2021, establece en el artículo 5°, literal a), numeral 1°, la clasificación de los docentes de acuerdo al tipo de vinculación y determina que, son profesores vinculados a la carrera profesoral: *“(…) los académicos con título universitario vinculados a la planta de personal de profesores de la ESAP, por concurso profesoral público de mérito, que se inscriben y clasifican en el escalafón docente en el marco del régimen legal de la carrera profesoral fundamentada en el mérito, para desarrollar funciones de docencia, investigación y extensión académica”*; así mismo, por el tipo de dedicación,





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**

**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

según el literal b. numeral 1°, son de tiempo completo aquellos profesores "(...) que dedican al servicio de la ESAP cuarenta (40) horas laborales semanales”.

Que el artículo 8° del Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, señala que *“La provisión de cargos de profesores de carrera a la ESAP se hará mediante el sistema de concurso público de méritos. Los criterios generales de los concursos son los establecidos en el presente Estatuto y en cada caso, sus condiciones específicas serán establecidas, por la Dirección Nacional mediante acto administrativo, previo concepto favorable del Consejo Académico Nacional”.*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo No. 0003 de 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y el Acuerdo No. 007 de 2021: *“ Todo concurso público de méritos para la provisión de cargos de profesor en la planta de la ESAP, deberá basarse en criterios de selección objetivos, convocarse mediante acto administrativo de la Dirección Nacional que contenga la totalidad de las condiciones y criterios de selección del proceso y surtir el procedimiento previo que justifique su necesidad.*

*La convocatoria a concurso será solicitada al Consejo Académico Nacional por la Subdirección Académica cuando se presentaren vacantes, especificando el campo del conocimiento para el cual se abre el concurso, la justificación de la necesidad, los requisitos generales y específicos y la dedicación correspondiente. Si el Consejo Académico Nacional aprueba la solicitud, la Dirección Nacional de la ESAP convocará a concurso mediante Resolución.*

*Si el Consejo Académico Nacional emite concepto favorable, la Dirección Nacional deberá convocar al concurso público de méritos que deberá regirse por las reglas previstas en el presente Capítulo. (...)”*

Que mediante el Decreto 164 de 2021, se establecieron funciones y actividades relacionadas con la selección de personal docente, en cabeza de la Subdirección Nacional de Servicios Académicos y la Subdirección Nacional Académica, de la siguiente manera: *“ARTÍCULO 27. Subdirección Nacional de Servicios Académicos. Son funciones de la Subdirección Nacional de Servicios Académicos: (...) 3. Definir, en coordinación con la Subdirección Nacional Académica, las estrategias, criterios y*





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**

**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

*mecanismos de selección de docentes, así como los lineamientos y parámetros de evaluación y mejoramiento docente.”*

Que, por lo anterior la ejecución y desarrollo de la convocatoria de docentes a la que hace referencia el artículo 09 del Acuerdo No. 0003 de 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y Acuerdo No. 007 de 2021, será ejercida por la Subdirección Nacional de Servicios Académicos, en coordinación con la Subdirección Académica Nacional.

Que, según el parágrafo primero del artículo 10 del Acuerdo No. 0003 de 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y Acuerdo No. 007 de 2021, *“Los aspectos específicos del proceso de selección de la convocatoria pública de mérito para ingresos a la carrera profesoral contarán con un reglamento adoptado por el Director Nacional, previa propuesta del Comité Docente o quien haga sus veces.”*

Que mediante la Resolución No. SC 1630 de 17 de diciembre de 2021 se apertura convocatoria pública de méritos para la provisión de ciento veintinueve (129) cargos de planta del personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP. No obstante, no fueron provistas todas las plazas ofertadas, de acuerdo con lo establecido, mediante constancia No. 12\_620\_780\_60\_617 de fecha veintidós (22) de junio de 2023, en virtud de la cual la Directora Técnica de Talento Humano de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, hace constar que actualmente la ESAP cuenta con cincuenta y nueve (59) vacantes definitivas para el empleo con la denominación de Docente con Dedicación de Tiempo Completo.

Que, en sesión del veintiséis (26) de junio de 2023, el Comité Docente discutió los términos del reglamento de la convocatoria que registró el Concurso público de méritos, y decidió proponerlo al Director Nacional, según consta en Acta No 11 emitida por el Comité Docente.

Que, la Subdirección Nacional de Servicios Académicos de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo Académico Nacional, mediante certificación de veintitrés (23) de junio de 2023, manifestó que este cuerpo colegiado aprobó la solicitud de apertura del Concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59)



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

cargos de la planta de personal Docente de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en los campos de conocimiento, con los requisitos generales y específicos, la dedicación y justificación presentada.

Que, para fortalecer la gestión académica de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la conformación de una comunidad académica que contribuya al desarrollo de los programas de formación, investigación y extensión académica, se requiere suplir las vacantes existentes en la planta de personal docente de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Convocar a Concurso Público de Méritos, para proveer cincuenta y nueve (59) empleos de la planta de personal docente con dedicación de tiempo completo, de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP a nivel nacional, y definir el reglamento para la selección.

**PARÁGRAFO.** Pueden participar en el Concurso los profesionales de los perfiles convocados que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la presente Resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley.

**ARTÍCULO 2. FASES DEL CONCURSO.** El Concurso Profesoral 2023 para la selección de los aspirantes se desarrollará en las siguientes fases:

1. Convocatoria pública
2. Inscripciones
3. Verificación de requisitos mínimos
4. Publicación lista de aspirantes admitidos a pruebas
5. Reclamaciones
6. Aplicación pruebas eliminatorias y clasificatorias
7. Publicación resultados





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 777  
( 26 JUN 2023 )

“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.

- 8. Reclamación de los resultados
- 9. Resultados consolidados
- 10. Conformación y publicación de lista de elegibles

En el artículo 24 de la presente Resolución se detalla el cronograma para cada una de las fases del Concurso Profesoral 2023, incluyendo las reclamaciones procedentes y el término para presentarlas en cada caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. La convocatoria se divulgará a través de los diferentes canales y en la página web de la entidad <https://www.esap.edu.co/inicio/>, <https://www.esap.edu.co/inicio/esap/organigrama/subdireccion-nacional-de-proyeccion-institucional/direccion-de-procesos-de-seleccion/concursos-y-convocatorias/> y particularmente en el link <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/> del Concurso Docentes 2023.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los resultados de cada etapa se publicarán en el link <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/> del Concurso Docentes 2023.

**ARTÍCULO 3. FUNCIONES PROFESORALES.** Los aspirantes a este concurso público de méritos, en caso de ser parte de la lista de elegibles y ser seleccionados en estricto orden de mérito según las plazas a proveer, deberán desempeñar las funciones misionales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Profesoral vigente o las normas que lo modifiquen, adicione o subroguen y en todo caso, las normas vigentes al momento de su ingreso a la carrera docente.

**ARTÍCULO 4. VACANTES A PROVEER.** Las vacantes ofertadas objeto de la presente convocatoria, se presentan a continuación, por Departamento, Dirección Territorial y Eje Temático:

Departamento	Perfil 1 Organizaciones Públicas y gestión	Perfil 2 Desarrollo y gestión Territorial	Perfil 3 Economía de lo Público	Perfil 4 Gobierno y Políticas Públicas	Perfil 5 matemáticas y estadística	Perfil 6 Ciencia de Datos	Total vacantes por Departamento
<b>Sede Central</b>							
<b>BOGOTÁ</b>		<b>1</b>	<b>6</b>				<b>7</b>
<b>Territorial Meta – Guaviare - Vaupés - Vichada y Amazonas</b>							

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**

**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

META	1	2	2	1		1	7
<b>Territorial Atlántico – Cesar – Magdalena – Guajira</b>							
ATLÁNTICO	3	3	1	1		1	9
<b>Territorial Bolívar – Córdoba – Sucre - San Andrés y Providencia</b>							
BOLÍVAR	1	3	1				5
<b>Territorial Huila – Caquetá – Putumayo</b>							
HUILA	1	1	1			1	4
<b>Territorial Norte de Santander – Arauca</b>							
NORTE DE SANTANDER	3	4	1	1			9
<b>Territorial Boyacá – Casanare</b>							
BOYACA			1				1
<b>Territorial Nariño - Alto Putumayo</b>							
NARIÑO	1		2		1		4
<b>Territorial Antioquia</b>							
ANTIOQUIA		1	1				2
<b>Territorial Tolima</b>							
TOLIMA			1		1		2
<b>Territorial Valle</b>							
VALLE DEL CAUCA	2						2
<b>Territorial Cauca</b>							
CAUCA	1						1
<b>Territorial Risaralda – Quindío</b>							
RISARALDA	1	1	1				3
<b>Territorial Chocó</b>							
CHOCO	1	1			1		3
<b>TOTALES</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>59</b>

Vigilada MinEducación

**ARTÍCULO 5. REQUISITOS MÍNIMOS.** Los requisitos académicos y profesionales mínimos requeridos para cada uno de los empleos convocados son los siguientes:

<b>Perfil</b>	<b>1</b>	<b>Sede de adscripción del ganador:</b>	Según artículo tercero de la presente convocatoria.
<b>Dedicación</b>	Tiempo Completo	<b>Cargos convocados</b>	<b>15</b>



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 7 7 7

( 26 JUN 2023 )

“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.

<b>Eje temático</b>	<b>Organizaciones Públicas y Gestión</b> el cual incluye: Teoría de las organizaciones públicas; Teorías y enfoques de la Administración Pública; Organizaciones públicas y análisis organizacional; Organización pública colombiana, Gerencia pública integral; Función Pública colombiana y comparada.
<b>Requisitos mínimos</b>	
<b>Pregrado</b>	Título profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Administración Pública; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Contaduría Pública; Derecho y afines; Economía; Ingeniería industrial y afines; Psicología; Sociología; Trabajo social.
<b>Posgrado</b>	Título de maestría o doctorado en áreas relacionadas con la Administración Pública, Gerencia Pública, Gestión Pública, Economía, Ingeniería Industrial, Derecho; Filosofía.
<b>Experiencia</b>	<p>Acreditar experiencia docente universitaria, mínima de dos (2) años, (un año equivale a 512 horas) y un (1) año de experiencia investigativa en programas formales en Instituciones Universitarias o en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjeros, según el caso.</p> <p>Adicionalmente, debe acreditar experiencia profesional relacionada con el perfil de dos (2) años.</p> <p>Para el cumplimiento de requisitos mínimos aplican las equivalencias establecidas en el Estatuto Profesoral de la ESAP vigente.</p>
<b>Productividad académica</b>	<p>Presentar productividad académica de los últimos siete (7) años, en las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro o Capítulo de libro relacionado con la administración pública o el eje temático del perfil</li> <li>- Dos artículos publicados en revistas indexadas o homologadas relacionadas con el eje temático.</li> </ul>
<b>Segundo idioma</b>	Una vez superado el periodo de prueba y, en todo caso, para el ingreso a la carrera docente se deberá acreditar el dominio de un segundo idioma en Nivel B1 o su equivalente, a través de certificación de presentación de exámenes

Vigilada MinEducación

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

	estandarizados del nivel de dominio lingüístico, avalados por el Ministerio de Educación Nacional. Según Resolución No. 018035 de 2021
--	--

<b>Perfil</b>	<b>2</b>	<b>Sede de adscripción del ganador:</b>	Según artículo tercero de la presente convocatoria.
<b>Dedicación</b>	Tiempo Completo	<b>Cargos convocados</b>	17
<b>Eje temático</b>	<b>Desarrollo y Gestión Territorial</b> el cual incluye: Teorías y enfoques del desarrollo local y/o Regional; Políticas ambientales y desarrollo en Colombia; Gestión del territorio en Colombia; Ordenamiento Territorial; Geografía económica y Social; Proyectos de desarrollo; Planeación del Desarrollo; Gestión de Servicios Públicos; Cultura y Desarrollo Humano; Gestión urbana; espacio público; demografía; cuentas territoriales; economía local; gestión de infraestructura; salud pública; educación y cultura.		
<b>Requisitos mínimos</b>			
<b>Pregrado</b>	Título profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Administración Pública; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Contaduría Pública; Derecho y afines; Economía; ingeniería industrial y afines; ingeniería civil y afines; Psicología; sociología; Trabajo social; Antropología y afines; Arquitectura.		
<b>Posgrado</b>	Título de maestría o doctorado en áreas relacionadas con: Administración Pública, Gerencia Pública, Gestión Pública, Economía Pública, Medio Ambiente; Geografía; Gestión Urbana y Regional; Desarrollo Económico y Social; Urbanismo y Medio Ambiente, Planeación del territorio, Gestión del territorio; Gestión Ambiental.		
<b>Experiencia</b>	<p>Acreditar experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años, (un año equivale a 512 horas) y un (1) año de experiencia investigativa en programas formales en Instituciones Universitaria o en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjeros, según el caso.</p> <p>Adicionalmente, debe acreditar experiencia profesional relacionada con el perfil de dos (2) años.</p>		

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP****Resolución No. SC – - 7 7 7****( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

	Para el cumplimiento de requisitos mínimos aplican las equivalencias establecidas en el Estatuto Profesoral de la ESAP vigente.
<b>Productividad académica</b>	Presentar productividad académica de los últimos siete (7) años, en las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro o Capítulo de libro relacionado con la administración pública o el eje temático del perfil</li> <li>- Dos artículos publicados en revistas indexadas o homologadas relacionadas con el eje temático.</li> </ul>
<b>Segundo Idioma</b>	Una vez superado el periodo de prueba y, en todo caso, para el ingreso a la carrera docente se deberá acreditar el dominio de un segundo idioma en Nivel B1 o su equivalente, a través de certificación de presentación de exámenes estandarizados del nivel de dominio lingüístico, avalados por el Ministerio de Educación Nacional. Según Resolución No. 018035 de 2021

<b>Perfil</b>	<b>3</b>	<b>Sede de adscripción del ganador:</b>	Según artículo tercero de la presente convocatoria.
<b>Dedicación</b>	Tiempo Completo	<b>Cargos convocados</b>	18
<b>Eje temático</b>	<p><b>Economía de lo Público el cual incluye:</b> Economía pública; Finanzas Públicas; Hacienda Pública; Política Fiscal; Presupuesto Público; Política Económica y Social; Análisis Financiero Público; Planeación Financiera y Presupuesto Público; Gasto Público, Política social; Administración y gestión Tributaria.</p> <p><b>Economía de lo Público (Bogotá):</b> Macroeconomía, Microeconomía, Econometría, Pensamiento e historia de la economía, Matemáticas para Economistas, Estadística, Nueva Economía Política y teoría de Juegos.</p>		
<b>Requisitos mínimos</b>			
<b>Pregrado</b>	Título profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Economía; Administración; Administración Pública; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Contaduría Pública; Derecho y afines; Ingeniería industrial y afines; Psicología; Sociología; Trabajo social.		

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 777**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

<b>Posgrado</b>	Título de maestría o doctorado en áreas relacionadas con: Economía Pública; Economía Aplicada; Finanzas Públicas o Hacienda Pública; Administración Pública; Economía Internacional; Política Económica; Ciencias Económicas; Economía y Política; Economía y Gestión Pública; Ciencia Política y Estudios Internacionales
<b>Experiencia</b>	<p>Acreditar experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años, (un año equivale a 512 horas) y un (1) año de experiencia investigativa en programas formales en Instituciones Universitaria o en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjeros, según el caso.</p> <p>Adicionalmente, debe acreditar experiencia profesional relacionada con el perfil de dos (2) años.</p> <p>Para el cumplimiento de requisitos mínimos aplican las equivalencias establecidas en el Estatuto Profesorado de la ESAP vigente.</p>
<b>Productividad académica</b>	<p>Presentar productividad académica de los últimos siete (7) años, en las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro o Capítulo de libro relacionado con la administración pública o el eje temático del perfil</li> <li>- Dos artículos publicados en revistas indexadas o homologadas relacionadas con el eje temático.</li> </ul>
<b>Segundo Idioma</b>	Una vez superado el periodo de prueba y, en todo caso, para el ingreso a la carrera docente se deberá acreditar el dominio de un segundo idioma en Nivel B1 o su equivalente, a través de certificación de presentación de exámenes estandarizados del nivel de dominio lingüístico, avalados por el Ministerio de Educación Nacional. Según Resolución No. 018035 de 2021

<b>Perfil</b>	<b>4</b>	<b>Sede de adscripción del ganador:</b>	Según artículo tercero de la presente convocatoria.
<b>Dedicación</b>	Tiempo Completo	<b>Cargos convocados</b>	3
<b>Eje temático</b>	<b>Gobierno y Políticas Públicas.</b>		

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

<b>Requisitos mínimos</b>	
<b>Pregrado</b>	Título profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración; Administración Pública; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Contaduría Pública; Derecho y afines; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Psicología; Sociología; Trabajo Social.
<b>Posgrado</b>	Título de Maestría o Doctorado en áreas relacionadas con: Administración Pública; Filosofía; Ciencia Política; Economía; Derecho; Sociología.
<b>Experiencia</b>	<p>Acreditar experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años, (un año equivale a 512 horas) y un (1) año de experiencia investigativa en programas formales en Instituciones Universitaria o en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjeros, según el caso.</p> <p>Adicionalmente, debe acreditar experiencia profesional relacionada con el perfil de dos (2) años.</p> <p>Para el cumplimiento de requisitos mínimos aplican las equivalencias establecidas en el Estatuto Profesoral de la ESAP vigente.</p>
<b>Productividad académica</b>	<p>Presentar productividad académica de los últimos siete (7) años, en las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro o Capítulo de libro relacionado con la administración pública o el eje temático del perfil</li> <li>- Dos artículos publicados en revistas indexadas o homologadas relacionadas con el eje temático</li> </ul>
<b>Segundo Idioma</b>	Una vez superado el periodo de prueba y, en todo caso, para el ingreso a la carrera docente se deberá acreditar el dominio de un segundo idioma en Nivel B1 o su equivalente, a través de certificación de presentación de exámenes estandarizados del nivel de dominio lingüístico, avalados por el Ministerio de Educación Nacional. Según Resolución No. 018035 de 2021

<b>Perfil</b>	<b>5</b>	<b>Sede de adscripción del ganador:</b>	Según artículo tercero de la presente convocatoria.
---------------	----------	---	---

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

<b>Dedicación</b>	Tiempo Completo	<b>Cargos convocados</b>	3
<b>Eje temático</b>	<b>Matemática y estadística</b>		
<b>Requisitos mínimos</b>			
<b>Pregrado</b>	Título profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Matemáticas y afines, Administración; Administración Pública; Economía; Ingeniería Industrial; Ingeniería Civil; Física; Ingeniería Mecánica; Licenciatura en Matemáticas; Licenciatura en Física; Licenciatura en Actuaría.		
<b>Posgrado</b>	Título de maestría o doctorado en áreas relacionadas con: Matemáticas; Estadística o afines; Economía.		
<b>Experiencia</b>	<p>Acreditar experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años, (un año equivale a 512 horas) y un (1) año de experiencia investigativa en programas formales en Instituciones Universitaria o en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjeros, según el caso.</p> <p>Para el cumplimiento de requisitos mínimos aplican las equivalencias establecidas en el Estatuto Profesoral de la ESAP vigente.</p>		
<b>Productividad académica</b>	<p>Presentar productividad académica de los últimos siete (7) años, en las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro o Capítulo de libro relacionado con la administración pública o el eje temático del perfil</li> <li>- Dos artículos publicados en revistas indexadas o homologadas relacionadas con el eje temático</li> </ul>		
<b>Segundo Idioma</b>	Una vez superado el periodo de prueba y, en todo caso, para el ingreso a la carrera docente se deberá acreditar el dominio de un segundo idioma en Nivel B1 o su equivalente, a través de certificación de presentación de exámenes estandarizados del nivel de dominio lingüístico, avalados por el Ministerio de Educación Nacional. Según Resolución No. 018035 de 2021		

<b>Perfil</b>	6	<b>Sede de adscripción del ganador:</b>	Según artículo tercero de la presente convocatoria.
<b>Dedicación</b>	Tiempo Completo	<b>Cargos convocados</b>	3

Vigilada MinEducación

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP****Resolución No. SC – - 7 7 7****( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

<b>Eje temático</b>	<b>Ciencia de datos.</b>
<b>Requisitos mínimos</b>	
<b>Pregrado</b>	Título profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería en Ciencias de Datos; ingeniería de Sistemas; Ingeniería Analítica; Ciencia e Ingeniería de Datos; Física; Matemática Pura; Licenciatura en Matemáticas; Licenciatura en Física; Licenciatura en Actuaría.
<b>Posgrado</b>	Título de maestría o doctorado en áreas relacionadas con: Ciencias de la Computación; Ingeniería de Sistemas; Bioinformática; Análisis de Datos y afines; Data Ciencia; Bigdata; Data y Analytics; Visual Analytics; Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial.
<b>Experiencia</b>	<p>Acreditar experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años, (un año equivale a 512 horas) y un (1) año de experiencia investigativa en programas formales en Instituciones Universitaria o en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjeros, según el caso.</p> <p>Para el cumplimiento de requisitos mínimos aplican las equivalencias establecidas en el Estatuto Profesoral de la ESAP vigente.</p>
<b>Productividad académica</b>	<p>Presentar productividad académica de los últimos siete (7) años, en las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro o Capítulo de libro relacionado con la administración pública o el eje temático del perfil</li> <li>- Dos artículos publicados en revistas indexadas o homologadas relacionadas con el eje temático</li> </ul>
<b>Segundo Idioma</b>	Una vez superado el periodo de prueba y, en todo caso, para el ingreso a la carrera docente se deberá acreditar el dominio de un segundo idioma en Nivel B1 o su equivalente, a través de certificación de presentación de exámenes estandarizados del nivel de dominio lingüístico, avalados por el Ministerio de Educación Nacional. Según Resolución No. 018035 de 2021



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los títulos de posgrado, la experiencia docente, investigativa y profesional, deben estar relacionados directamente con el eje temático del perfil seleccionado por el aspirante en la plataforma dispuesta por la ESAP para las inscripciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Pueden participar en el concurso todos los profesionales nacionales o extranjeros de las áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos mínimos reglamentados en la presente Resolución.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El requisito de experiencia profesional mínima de dos (2) años en Administración Pública, exigida en los perfiles No. 1. Organizaciones Públicas y Gestión, No. 2. Desarrollo y Gestión Territorial, No. 3. Economía de lo Público y No. 4. Gobierno y Políticas Públicas, podrá prever la aplicación de las siguientes equivalencias:

- Un (1) año de experiencia profesional por (1) año de experiencia investigativa adicional al requisito mínimo exigido, en programas formales en Instituciones Universitarias o en Universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero, según el caso, siempre y cuando los otros dos (2) años cumplan con el requisito de experiencia profesional relacionada con el perfil al cual se postula.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El dominio de un segundo idioma en Nivel B1 o su equivalente, deberá ser acreditado con la certificación de presentación de exámenes estandarizados del nivel de dominio lingüístico, avalados por el Ministerio de Educación Nacional, en la Resolución No. 018035 de 21 de septiembre de 2021, o la norma que la modifique o sustituya. Dicha certificación deberá ser allegada a la ESAP, por los aspirantes que se posesionen; para lo cual tendrán un año contado a partir de la fecha de posesión, so pena de declarar no superado el periodo de prueba por el incumplimiento del requisito. El tiempo de vigencia del certificado se cuenta con respecto a la fecha de inicio del proceso de inscripción.

Se precisa, que la certificación de presentación de exámenes estandarizados, requeridos para avalar el dominio de un segundo idioma en Nivel B1 o su equivalente, es un requisito que no será objeto de revisión en la etapa de verificación de requisitos mínimos.





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**

**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**ARTÍCULO 6. DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO**

1. La Escuela Superior de Administración Pública habilitará, para el desarrollo de las diferentes fases del concurso público de méritos destinado a la selección de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal, el siguiente link: <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/> , donde se publicará toda la información relacionada con el proceso de selección.
2. El aspirante acepta, con la inscripción, todas las condiciones y reglas establecidas en la presente convocatoria.
3. El aspirante debe manifestar bajo la gravedad del juramento, al momento de la inscripción, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la Ley, de no hacerlo quedará excluido del proceso.
4. El aspirante acepta, con la inscripción a esta convocatoria, que el medio de información y de divulgación oficial durante el concurso es el link <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>, y que a través del mismo se comunicará a los aspirantes toda la información relacionada con el concurso.
5. Los errores de transcripción, aritméticos, de simple digitación o de omisión de palabras en los listados que se publiquen, en desarrollo del concurso, no invalidan las publicaciones, pero deberán ser corregidos mediante acto administrativo motivado.
6. Los aspirantes deberán registrar sus reclamaciones contra los resultados de cualquiera de las pruebas, en las fechas dispuestas en el cronograma, a través del link <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>, resaltando que este es el único medio oficial para interponer las reclamaciones contra las etapas del concurso, cualquier otro medio por el cual se interpongan dichas reclamaciones no se tendrán en cuenta. La respuesta a la reclamación se deberá consultar en la plataforma por el interesado, haciendo uso de su usuario y contraseña.
7. Las hojas de vida de los aspirantes tienen el carácter de información y documentos reservados, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015.
8. Las notificaciones a que haya lugar en el desarrollo del concurso se realizarán electrónicamente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y se efectuarán a la dirección electrónica que suministre el aspirante, en el momento de su inscripción. En todo caso, considerando lo dispuesto en el artículo 56 de la misma Ley, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma.



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

9. El aspirante manifiesta y acepta, con la inscripción a esta convocatoria, que en caso de que sea necesario que la ESAP disponga la presentación de pruebas virtuales o presenciales, que cuenta con las condiciones técnicas para el ingreso, verificación, comunicación y presentación de las pruebas en línea, entre ellas, internet, computador, software, cámara, auriculares y micrófono. La ESAP podrá realizar la grabación del desarrollo de la aplicación de las pruebas y utilizar cualquier mecanismo de monitoreo y control para garantizar la selección objetiva. No se aceptarán solicitudes de reprogramación de aplicación de las pruebas establecidas en horario o fecha diferente a la establecida por la ESAP.
10. El aspirante solamente podrá aplicar a un perfil.
11. El aspirante debe suministrar, al momento de la inscripción, un correo electrónico que será el medio de comunicación durante todo el proceso. Es responsabilidad exclusiva del aspirante cerciorarse que el correo electrónico suministrado es correcto y se encuentra en perfecto funcionamiento. No se aceptan correos institucionales, como por ejemplo “.edu” “.gov” “.org”; “.net”; lo anterior con el fin de garantizar la entrega de las comunicaciones electrónicas.
12. El cargue exitoso de los documentos y su verificación, es una obligación del aspirante y se efectuará únicamente a través de la plataforma del proceso de selección. Los documentos enviados de manera física o por medios distintos a los que disponga la Escuela Superior de Administración Pública — ESAP, o los que sean entregados extemporáneamente, se tendrán por no recibidos y no serán objeto de estudio ni de análisis.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La presente resolución se publicará en la fecha consagrada en el cronograma, en la página web de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El aspirante en condición de discapacidad deberá manifestarlo al momento de la inscripción, con el fin de establecer y habilitar los mecanismos necesarios para que pueda presentar las pruebas establecidas en el concurso.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Los documentos aportados por los aspirantes, las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el concurso de méritos son de carácter reservado, antes y después de su aplicación, y sólo podrán ser de conocimiento de las personas que determine la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP.





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**ARTÍCULO 7. CAUSALES DE EXCLUSIÓN.** Son causales generales de exclusión del concurso público, las siguientes:

- a. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- b. No superar las pruebas de carácter eliminatorio, establecidas para el concurso de méritos.
- c. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el Concurso.
- d. Realizar acciones para cometer fraude en el Concurso de Méritos.
- e. Transgredir las disposiciones contenidas en la presente convocatoria
- f. Incumplir los requisitos de participación o los requisitos mínimos exigidos en el marco normativo de la presente convocatoria, resultado del análisis de documentación aportada con corte a la fecha de cierre de inscripciones.
- g. Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.
- h. Presentarse a la aplicación de las pruebas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- i. Encontrarse o incurrir en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley.

Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar.

**ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.** El aspirante debe realizar el siguiente paso a paso para inscribirse al concurso de méritos y es su responsabilidad cerciorarse de cumplirlo a cabalidad:

1. Leer cuidadosamente y seguir el procedimiento establecido en la Guía de inscripción publicada por la ESAP en el link del concurso <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>.
2. Ingresar al link del Concurso, diligenciar cuidadosa y completamente la información, así como el cargue de la totalidad de documentos en la plataforma de inscripción, verificando la exactitud de los datos consignados, puesto que serán inmodificables una vez finalice el proceso.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 7 7 7

( 26 JUN 2023 )

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

3. Debe asegurarse de dar clic en el botón "Finalizar Proceso de Inscripción", momento en el cual el sistema le generará un código de inscripción, de lo contrario quedará registrado, pero no inscrito.
4. Solo se puede realizar una inscripción por persona, es decir, cada persona solo podrá tener un único usuario.
5. Toda la documentación que soporta la hoja de vida del aspirante deberá ser escaneada y cargada en la plataforma, atendiendo las recomendaciones técnicas dispuestas en la guía de inscripción y dentro de las fechas señaladas en el cronograma para la inscripción; los documentos que sean remitidos por cualquier otro medio no serán tenidos en cuenta.
6. El proceso de inscripción se hará únicamente a través del link del concurso <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>, dispuesto por la ESAP en las fechas establecidas en el cronograma, entre las 00:00 horas del primer día hasta las 23:55 horas del último día previsto en el cronograma para dicha actividad.
7. Una vez finalizada la inscripción, el aspirante no podrá realizar ningún cambio en los datos e información registrada en la plataforma, de acuerdo con el paso a paso descrito en la respectiva Guía. Podrá presentar solicitudes de corrección únicamente por errores de digitación en el tipo o número de documento de identificación, en los nombres o apellidos y en los datos de contacto, las cuales serán atendidas por la ESAP a través del link del concurso: <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>, en el botón Dudas e inquietudes, o a través del correo del concurso [concursodocentesesap2023@esap.edu.co](mailto:concursodocentesesap2023@esap.edu.co).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La documentación que aporten los aspirantes se presumen veraces, en virtud del principio de buena fe; en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información registrada, se excluirá del concurso y se compulsarán copias a las autoridades correspondientes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando en una sola certificación se acredite la realización de dos o más contratos o el ejercicio de varios empleos, el aspirante debe registrar de manera independiente los periodos certificados, con el fin de valorar cada una de las experiencias.



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**

**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los documentos presentados por el aspirante que sean ilegibles, incompletos, con enmendaduras o no cumplan con las especificaciones requeridas por el presente acto, no serán tenidos en cuenta.

**ARTÍCULO 9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.** Los documentos relacionados a continuación, deben cargarse en formato PDF en la plataforma dispuesto para el efecto, teniendo en cuenta que su tamaño NO podrá superar los 2.048 KB equivalentes a 2 MB, de igual forma, el nombre del archivo NO debe contener tildes, la letra “ñ” o caracteres especiales. Es responsabilidad exclusiva del aspirante realizar la verificación de legibilidad, completitud y cargue efectivo de los documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía, por sus dos caras, o cédula de extranjería, según sea el caso.
2. Título de formación profesional, según la formación académica señalada en los requisitos del perfil seleccionado.
3. Título de postgrado, según la formación académica señalada en los requisitos del perfil seleccionado.
4. Certificaciones de experiencia, según la señalada en los requisitos del perfil seleccionado.
5. Certificación que dé cuenta del dominio de un segundo idioma en Nivel B1 o su equivalente, acreditado con la certificación de presentación de exámenes estandarizados del nivel de dominio lingüístico, avalados por el Ministerio de Educación Nacional. El aspirante deberá cargar el certificado vigente; el tiempo de vigencia del certificado se cuenta con respecto a la fecha de inicio del proceso de inscripción. En todo caso se dará aplicación al parágrafo 4 del artículo 4 de la presente resolución.
6. Copia del texto original de las publicaciones que presentará para efectos de la verificación de requisitos mínimos y de valoración de antecedentes, que soporten la productividad académica.
7. La copia de la publicación exigida para la inscripción, y las copias adicionales (primera etapa del concurso) deberán contener:
  - a. Libros o capítulo: caratula del texto, fecha de la publicación, ISBN, tabla de contenido y primeras páginas.



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**

**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

- b. Revistas: carátula de la revista donde conste el nombre de la revista, volumen o serie y año de la publicación, ISSN, categoría MinCiencias, tabla de contenido y primeras páginas.

**ARTÍCULO 10. DE LAS CERTIFICACIONES.**

Los documentos válidos para acreditar la formación académica y la experiencia son los siguientes:

**1. Certificados de estudios.**

- a. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes, exigidos para el perfil del cargo, tanto de pregrado como de posgrado. En todos los casos las certificaciones de estudio aportadas deberán corresponder a ciclos de formación titulados o terminados; no se tendrán en cuenta certificaciones de estudio en curso. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la inscripción.
- b. En la presente convocatoria no se validará formación en los niveles de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ni educación informal.
- c. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente no superior a tres (3) meses contados a partir del día en que queda formalizada la inscripción en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado.
- d. Los títulos de pregrado y posgrado obtenidos en el exterior requerirán para su validez, desde el momento de la inscripción del aspirante, de su convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o autoridad competente, para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación. Por lo tanto, durante las fases del concurso de méritos, no serán tenidos en cuenta los títulos que no tengan convalidación.



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**2. Certificados de experiencia**

La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones de Educación Superior públicas o privadas, legalmente constituidas. Los Certificados provenientes de entidades extranjeras, sean públicas o privadas, deberán estar traducidas al idioma español y atender lo establecido en la Resolución 1959 de 2020, según sea el caso.

No se contabilizarán los días, meses y/o años laborados cuyos tiempos se sobrepongan en una o más certificaciones anexadas.

**2.1. Experiencia docente**

La Experiencia docente será aquella certificada en programas académicos formales en universidades o instituciones de educación superior reconocidos por el Gobierno Nacional (SNIES). Tratándose de experiencia docente universitaria, no aplica la dedicación por horas en programas de educación no formal, es decir programas de extensión, de educación continua, para el trabajo y el desarrollo humano, tales como diplomados o cursos de capacitación ofertados por instituciones de educación superior o universidades.

Los certificados de experiencia docente deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas o privadas.
- Firma de la autoridad competente para su expedición.
- Relación de funciones desempeñadas y asignaturas dictadas.
- La certificación debe especificar la forma y la modalidad de vinculación docente, así como el tiempo de vinculación (Carrera / Ocasional / Hora Catedra – Medio Tiempo / Tiempo Completo / Número de Horas), por periodo académico / semestre – año; horas / semana y por periodo académico.

**2.2. Experiencia profesional**

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)





## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 777  
( 26 JUN 2023 )

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo:

- Fecha de expedición
- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- Tiempo de servicio, con especificación de fecha de inicio y fecha de terminación.
- Relación de funciones desempeñadas.
- Nombre y firma del funcionario o persona con competencia para expedir la certificación laboral o contractual.

Para los casos en los que el inscrito haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente o haya laborado en una institución que se encuentre liquidada o disuelta podrá acreditar la experiencia mediante declaración, bajo la gravedad de juramento, siempre y cuando incluya las condiciones anteriormente señaladas.

El tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez cuando el inscrito, en ejercicio de su profesión, haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

### 2.3. Experiencia investigativa

La experiencia investigativa se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente y deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social de la Institución de Educación Superior (IES) o empresas con unidades en I+D+I reconocidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-Minciencias.
- Firma de la autoridad competente para su expedición.
- Nombre del grupo de investigación o semillero, proyecto y actividades desarrolladas.
- Tiempo de servicio, fechas de inicio y terminación (día/mes/año).





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**

**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

- Rol o cargo desempeñado en el proyecto de investigación o semillero.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas no serán tenidas como válidas y, en consecuencia, no serán valoradas. Tampoco podrán ser objeto de posterior complementación o corrección.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las certificaciones relacionadas con los contratos de prestación de servicios profesionales deberán contener la fecha de expedición, nombre o razón social de la entidad contratante, la duración del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades u obligaciones desarrolladas y firma del funcionario competente.

El único documento válido para acreditar experiencia serán las certificaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En consecuencia, no se tendrán en cuenta las copias de contratos de prestación de servicios ni actas de inicio ni de finalización, para verificar la experiencia del aspirante.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Las certificaciones que no sean legibles o presenten tachones o enmendaduras se entenderán como no entregadas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

**PARÁGRAFO CUARTO.** Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez estar apostillados o legalizados y traducidos al idioma español, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores o la norma que la modifique o sustituya.

**PARÁGRAFO QUINTO.** Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación expedida por una institución oficialmente reconocida. La certificación debe presentarse al momento de inscribirse en la convocatoria, debe tener una vigencia menor a dos años y deberá estar vigente al momento de la inscripción. El tiempo de vigencia del certificado se cuenta con respecto a la fecha de inicio del proceso de inscripción.

**PARÁGRAFO SEXTO.** Para acreditar la experiencia profesional a partir de la terminación de estudios, cuando el título profesional así lo permita, es necesario aportar la certificación expedida





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

por la Institución de Educación Superior reconocida por el Estado colombiano, que señale la fecha de terminación de materias, de lo contrario la experiencia profesional se contará a partir de la fecha de grado que aparece en el acta de grado y/o título profesional, salvo en el caso de las profesiones cuya experiencia se deba contabilizar a partir del registro o matrícula profesional.

**PARÁGRAFO SÉPTIMO.** Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por cuarenta y cuatro (44) horas semanales previstas para el sector público.

**ARTÍCULO 11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.** La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos se realizará a los aspirantes inscritos con base en la documentación que registraron en la plataforma dispuesta para tal fin, siempre y cuando sean legibles y cumplan con las condiciones señaladas en esta Resolución. El cumplimiento de los requisitos mínimos no es una prueba ni un instrumento de selección, es una condición obligatoria de orden legal. En consecuencia, solo los aspirantes que superen esta etapa continuarán en el proceso.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La falta de acreditación de los requisitos mínimos requeridos será causal de NO admisión en el concurso.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La lista de los aspirantes admitidos y no admitidos podrá ser consultada en los tiempos establecidos en el cronograma, a través del link del concurso: <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>.

**PARÁGRAFO TERCERO.** La lista definitiva de admitidos y no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos, será publicada en el link del concurso <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>, con posterioridad a las respuestas dadas a las reclamaciones presentadas contra los resultados de la admisión o inadmisión, listado frente al cual no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 12. PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN.** Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad e idoneidad de los aspirantes a los diferentes empleos que se convoquen, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 7 7 7

( 26 JUN 2023 )

“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.

calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones del empleo. La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos, los cuales deben responder a criterios de objetividad e imparcialidad.

El concurso docente comprenderá las pruebas de conocimientos, aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa y el análisis de antecedentes, así:

PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	COMPONENTE		PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Conocimientos	Eliminatoria	Escrito	70%	30%	70 puntos sobre 100 (sumatoria de los componentes oral y escrito)
Aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa	Eliminatoria	Oral		40%	
Análisis de antecedentes	Clasificatoria	N/A	30%	30%	N/A

**ARTÍCULO 13. PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA.** En las pruebas de conocimientos y de aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa, los candidatos tienen la oportunidad de demostrar la experticia en su área de conocimiento, su habilidad para la enseñanza y su capacidad investigativa. El aspirante deberá acreditar mínimo 70 puntos sobre 100 en la sumatoria del puntaje obtenido en cada una de las pruebas para continuar en el concurso.

1. La prueba de Conocimientos consistirá en un componente escrito mediante la presentación de un documento denominado Plan de Trabajo Académico de alguna de las siguientes temáticas de formación según el perfil en el cual está concursando:

- Organizaciones Públicas y gestión.
- Desarrollo y gestión Territorial.
- Economía de lo Público.
- Gobierno y Políticas Públicas.

Vigilada MinEducación



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**

**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

- Matemáticas y Estadísticas.
- Ciencias de Datos.

El documento deberá ser entregado en las fechas establecidas en el cronograma del Concurso según artículo 24 de la presente Resolución.

2. La prueba de aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa consistirá en un componente de sustentación oral en el cual cada aspirante sustentará de manera presencial durante un tiempo máximo definido, la propuesta temática de formación entregada previamente y los jurados tendrán a su vez, un tiempo determinado para la formulación de preguntas.

Tanto la citación como la presentación de la prueba de aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa se realizará en las fechas establecidas en el cronograma del Concurso según artículo 24 de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La calificación de las pruebas de conocimiento y aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa será calificada por un tribunal y este estará compuesto por tres profesores en los términos del Estatuto Profesoral. Todos los miembros del tribunal tendrán un perfil igual o superior al perfil de los aspirantes que evaluarán.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La calificación de las pruebas quedará consignada en el instrumento denominado rúbrica de evaluación, el cual deberá ser diligenciado y firmado de manera independiente por cada uno de los jurados evaluadores. Posteriormente se ponderará en un único resultado por la sumatoria y división por categoría de lo calificado por cada uno. Los criterios de evaluación en cada una de las pruebas, la escala de calificación y el desarrollo logístico de la prueba de componente oral, serán informados a los aspirantes con anterioridad mediante la publicación de la Guía de Orientación al Aspirante para la presentación de pruebas.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Con fines de control y advertir posibles conflictos de interés, previo al desarrollo de las pruebas en sus componentes escrito y oral, la ESAP dará a conocer en la fecha establecida en el cronograma, los jurados designados para su calificación. Los aspirantes podrán elevar solicitud de recusación de conformidad con los términos del cronograma.





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**ARTÍCULO 14. PRUEBA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES:** Se valorarán los estudios y experiencia docente, investigativa y profesional y la producción académica que sobrepasen los requisitos del empleo de los aspirantes admitidos, siempre y cuando hayan sido acreditados en debida forma al momento de la inscripción, a los aspirantes que hayan superado las pruebas de conocimientos, aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa. La ESAP calificará la prueba de análisis de antecedentes sobre un total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Criterios Análisis de Antecedentes</b>		
<b>Ítem A Evaluar</b>	<b>Puntos/Ítems</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
<b>Formación académica</b>		
Títulos académicos de Pregrado y Posgrado adicionales a los requeridos en la convocatoria relacionados con el eje temático de inscripción: Se otorgarán: 10 puntos por <b>maestría</b> y 30 puntos por <b>doctorado</b> .		<b>40</b>
<b>Experiencia en el área de desempeño</b>		
Experiencia docente Universitaria	Se otorgarán hasta 2 puntos por año adicional.	<b>10</b>
Investigación	Se reconocerán hasta 2 puntos por año adicional o fracción superior a 6 meses.	<b>10</b>
Experiencia profesional	Se otorgará hasta 2 puntos por año adicional a la experiencia profesional relacionada con el eje temático.	<b>10</b>
<b>Productividad académica</b>		

Vigilada MinEducación



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 7 7 7

( 26 JUN 2023 )

“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.

Libros único autor publicados por editorial reconocida nacional o internacionalmente.	Se otorgará hasta 15 puntos por cada libro adicional al requisito mínimo exigido.	<b>30</b>
Libros varios autores publicados por editorial reconocida nacional o internacionalmente	Se otorgará hasta 5 puntos por cada capítulo de libro adicional al requisito mínimo exigido.	
Artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo A según el índice que Minciencias.	Se otorgará hasta 15 puntos por cada trabajo, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo A.	
Trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo B	Se otorgará hasta 8 puntos por cada Trabajo, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo B, adicional al mínimo requerido.	
Trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo C	Se otorgará hasta 3 puntos por cada Trabajo, ensayo y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas del tipo C, adicional al mínimo requerido	
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100</b>

Vigilada MinEducación

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Todos los títulos académicos, certificados de experiencia y productividad adicionales serán contabilizados una sola vez y en todo caso, la sumatoria no podrá exceder los cien (100) puntos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La experiencia docente, investigativa y profesional no docente presentada por el aspirante en un año calendario (enero 1 - diciembre 31) no puede contabilizarse como



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 777**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

superior a un año. En este caso, se reconocerá en primer lugar la experiencia docente, en segundo lugar, la investigativa, y, finalmente, la profesional no docente. No se contabilizarán los días, meses y/o años laborados cuyos tiempos se sobrepongan en una o más certificaciones anexadas.

**ARTÍCULO 15. CITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA.** En los tiempos establecidos en el cronograma, a través de la plataforma dispuesta para el desarrollo del concurso de méritos, se habilitará el botón para consultar la citación a las pruebas.

**ARTÍCULO 16. RESULTADOS DE LAS FASES DEL CONCURSO.** Los resultados de la fase de verificación de requisitos mínimos, de las pruebas (componente escrito y componente oral) y los resultados de la valoración de antecedentes, se publicarán en el enlace dispuesto para el proceso, en la fecha establecida en el cronograma. Los aspirantes podrán presentar reclamación en las fechas y horas establecidos en el cronograma de la convocatoria.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La lista de los aspirantes admitidos y no admitidos en la verificación de requisitos mínimos, las pruebas de conocimientos y de aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa, podrá ser consultada en los tiempos establecidos en el cronograma. Contralas respuestas dadas a las reclamaciones presentadas contra los resultados de la admisión o inadmisión, no procede recurso alguno. De la misma manera, podrán ser consultados los resultados de la prueba de valoración de antecedentes, a través del link del concurso: <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>.

**ARTÍCULO 17. RECLAMACIONES CONTRA LOS RESULTADOS.** El aspirante podrá registrar únicamente en la plataforma del concurso de méritos, reclamación contra los resultados de verificación de requisitos mínimos, las pruebas de conocimientos y de aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa y, de valoración de antecedentes, de conformidad con el término señalado en el cronograma de la Convocatoria.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El registro de las reclamaciones y la consulta de las respuestas a las mismas se efectuará a través del usuario registrado en el link del concurso, en las fechas establecidas en el cronograma.





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el registro de las reclamaciones respecto de cada una de las pruebas aplicadas estará activada la plataforma desde las 00:00 horas del primer día hasta las 23:55 horas del último día dispuesto en el cronograma.

**ARTÍCULO 18. RESULTADOS CONSOLIDADOS.** Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de resultados en la página web del concurso, según las fechas estipuladas para ello en el cronograma.

**ARTÍCULO 19. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** Con los resultados de las pruebas, la ESAP conformará la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses. Con ésta y en estricto orden descendente se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso, por sede territorial.

Serán elegibles los candidatos que superen el puntaje mínimo establecido en la convocatoria, que, en todo caso, no podrá ser inferior al 70% del sumatorio total del proceso de selección. Los puntajes parciales y definitivos se presentarán en el siguiente formato: dos enteros y dos decimales truncados.

**ARTÍCULO 20. FACTORES DE DESEMPATE.** Cuando se presente empate entre dos o más candidatos, se aplicará lo establecido en la Ley 403 de 1997 o aquella que la modifique o sustituya; si persiste el empate, se practicará una prueba de conocimientos adicional, la cual consistirá en la presentación y evaluación de un ensayo definido, con base en los criterios establecidos por los jurados de la prueba de conocimientos.

**ARTÍCULO 21. DECLARATORIA DESIERTA.** Si no se presentan aspirantes en el término previsto; ninguno de los aspirantes cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria o ningún candidato alcanza un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, se procederá a declarar desierto el concurso, mediante resolución motivada.



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**ARTÍCULO 22. USO DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES.** Se procederá a nombrar, en estricto orden de mérito, a los candidatos seleccionados para cada una de las sedes territoriales, en cumplimiento de lo establecido en la postulación inicial.

En los casos en que no sea posible suplir algunas de las vacantes ofertadas, de acuerdo con las condiciones de territorialidad seleccionadas por los aspirantes al momento de su inscripción, la ESAP podrá nombrar en estas vacantes a los candidatos que, no hayan sido elegidos para la sede territorial a la cual se postularon inicialmente; se encuentren en la lista de elegibles conformada para el perfil requerido, y hayan manifestado su voluntad de aceptar, en caso de vacancia, ocupar la vacante en esa sede territorial.

En todo caso, será responsabilidad de quien haya manifestado dicha voluntad, asumir los costos, responsabilidades y demás cargas propias de asumir el empleo en la nueva sede. En caso de empate para ocupar una misma plaza vacante en los términos del presente artículo, se aplicará lo establecido en la Ley 403 de 1997 o aquella que la modifique o sustituya; si persiste el empate, se escogerá al candidato que haya obtenido el mayor resultado en la prueba de conocimientos y, en último caso, se tendrá en cuenta el número de puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 del 2002, certificados al momento de la inscripción.

La presente regla de uso de las listas de elegibles solo podrá aplicarse durante su vigencia, siempre que no se haya publicado una nueva convocatoria específica para aquellos perfiles declarados vacantes.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Aquellas personas que hayan sido seleccionadas para ocupar el cargo al que inicialmente se postularon, no serán tenidas en cuentas para ocupar las vacantes de las que trata el presente artículo.

**ARTÍCULO 23. NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.** Se nombrará en periodo de prueba por el término de un (1) año, como profesor de la ESAP, a los concursantes seleccionados para ocupar el cargo. El nombramiento y la posesión se comunicarán de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia. Si no hubiera aceptación, se continuará con el mismo procedimiento hasta agotar la lista de elegibles mientras esté vigente.



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 7 7 7**  
**( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**ARTÍCULO 24. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO.** El cronograma para la realización del Concurso de méritos será el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
DIVULGACIÓN	Divulgación de la Convocatoria pública.	28 Junio	16 Julio
PUBLICACIÓN	Publicación de Guía de orientación etapa de inscripciones.	17 Julio	26 Julio
INSCRIPCIONES	Inscripciones	27 Julio	11 Agosto
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación de Requisitos Mínimos	12 Agosto	31 Agosto
	Publicación preliminar de admitidos y no Admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos.	1 Septiembre	
	Recepción de reclamaciones contra la publicación de admitidos y no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos.	2 Septiembre	5 Septiembre
	Respuesta a reclamaciones contra la publicación de admitidos y no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos.	6 Septiembre	20 Septiembre
	Publicación de listado definitivo de admitidos y no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos.	21 Septiembre	
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y APTITUD E	Publicación Guía de orientación al aspirante prueba escrita (Documento Plan de trabajo académico) y sustentación oral de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa.	22 Septiembre	

Vigilada MinEducación

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP****Resolución No. SC – - 7 7 7****( 26 JUN 2023 )**

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

IDONEIDAD PEDAGOGICA (COMPONENTE ESCRITO y ORAL)	Publicación de Jurados (pares evaluadores)	23 septiembre	
	Recusación sobre jurados designados	24 septiembre	26 Septiembre
	Recepción de plan de trabajo académico	27 Septiembre	28 Septiembre
	Citación a prueba de componente sustentación oral de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa.	29 Septiembre	2 Octubre
	Aplicación prueba escrita presentación y sustentación de (prueba de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa) Entrevistas, Tribunales.	9 Octubre	27 Octubre
	Publicación preliminar resultados pruebas.	28 Octubre	31 Octubre
	Recepción de reclamación de los resultados contra las prueba escrita y sustentación oral de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa y solicitud de exhibición de la prueba.	1 noviembre	3 noviembre
	Exhibición de la prueba	9 noviembre	
	Ampliación de reclamación	10 noviembre	11 noviembre
	Respuesta a reclamaciones de los resultados contra las prueba escrita y sustentación oral de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa.	12 noviembre	21 noviembre
Publicación de resultados finales de las prueba escrita y sustentación oral de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa.	22 noviembre		

Vigilada MinEducación



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 7 7 7

( 26 JUN 2023 )

“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	Valoración de antecedentes de quienes superaron las pruebas de conocimiento y de aptitud e idoneidad pedagógica.	23 noviembre	30 noviembre
	Publicación resultados valoración de antecedentes.	1 Diciembre	
	Recepción de reclamaciones valoración de antecedentes.	2 Diciembre	4 Diciembre
	Respuesta reclamaciones valoración de antecedentes.	5 Diciembre	12 Diciembre
	Publicación de resultados finales análisis de antecedentes.	13 Diciembre	
RESULTADOS FINALES	Conformación y publicación inicial de lista de elegibles.	15 Diciembre	
	Recepción de recursos frente al acto administrativo de lista de elegibles	16 Diciembre	8 enero 2024
	Respuestas a los recursos interpuestos.	9 enero 2024	17 enero 2024
	Publicación de lista definitiva de elegibles	18 enero 2024	

Vigilada MinEducación

**PARAGRAFO PRIMERO.** La ESAP podrá realizar la modificación del cronograma en cualquier tiempo, lo cual será comunicado a través de la página web del concurso.

**ARTÍCULO 25:** el profesor nombrado en período de prueba contará con un término de 30 días calendario a partir de la fecha de su posesión, para aportar por única vez, los documentos adicionales que no fueron cargados en la etapa de inscripción del concurso público de méritos, relacionados con la formación, la experiencia calificada y la productividad académica, en el marco de lo establecido en la presente resolución.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 7 7 7

( 26 JUN 2023 )

*“Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

**ARTÍCULO 26.** Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán regidos por lo establecido en el Estatuto Profesoral.

**ARTÍCULO 27.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 26 JUN 2023

  
Jorge Iván Bula Escobar  
Director Nacional

Proyectó: Paola Milena Pinzón Padilla-Abogada - Dirección de Procesos de Selección   
Angela Rocío Velásquez Garnica- Planta- Dirección de Procesos de Selección   
Wilmer Andres Ruiz Quiroga - Planta- Dirección de Procesos de Selección   
Angela María Torres Marino - Dirección de Procesos de Selección   
Oscar Ivan Aguilar Amado - Dirección de Procesos de Selección   
Revisó: Oscar Guillermo Nino del Rio – Subdirector Proyección Institucional.   
Helga Paola Pacheco Ríos – Planta - Subdirector Proyección Institucional.   
Carlos Alfonso Beltrán Baquero- Director Técnico de Procesos de Selección   
Angela María Castillo Lozada- Abogada - Dirección de Procesos de Selección   
Luz Angélica Vizcaino Solano - Jefe de Oficina Jurídica   
Aprobó: Oscar Jairo Fonseca Fonseca - Subdirector Nacional de Servicios Académico   
German Enrique Nova Caldas – Subdirector Nacional Académico 

# **ANEXO 2**

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

En cumplimiento del artículo once de la Resolución No. SC-777 del 26 de Junio del 2023, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, procede a realizar la publicación de los resultados correspondientes a la verificación de requisitos mínimos dentro del proceso de selección público, para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución No. SC-777 del 26 de Junio del 2023, la fase de verificación de requisitos mínimos se realizó a los aspirantes inscritos con base en la documentación registrada en la plataforma dispuesta para el proceso, y de conformidad con las condiciones señaladas para su acreditación. El cumplimiento de los requisitos mínimos no es una prueba ni un instrumento de selección, es una condición obligatoria de orden legal. En consecuencia, solo los aspirantes que superen esta etapa continuarán en el proceso.

El siguiente listado relaciona a los aspirantes **ADMITIDOS** por número de inscripción.

CODIGO PARTICIPANTE
169178989018
1690465800446
1690484387639
1690924202089
1690979094769
1691322960893
1691617126759
1691758228554
1691769649509
1691806250808
16904585488831
16904599833606
16904609261026
16904638869327

CODIGO PARTICIPANTE
16904676511521
16904759080666
16904828866918
16904905182389
16904938329616
16904956259926
16904958249453
16904959991434
16904961782639
16904987099499
16905093367952
16905165623004
16905533907147
16905609257478

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CODIGO PARTICIPANTE</b>
16905619644106
16905673340656
16905764732049
16905829345895
16905863238029
16905953001579
16906440839933
16906459692731
16906478207887
16906688120424
16906755460977
16907105124349
16907314914728
16907397950395
16907427695027
16908147998025
16908167327487
16908169723448
16908232934778
16908396165774
16908565276007
16908583498301
16908595024278
16908999357523
16909221775808
16909273022848
16909349459307
16909383413679

<b>CODIGO PARTICIPANTE</b>
16909880858539
16910102786864
16910111159402
16910114434722
16910128112611
16910678279665
16910893791929
16910917195406
16910919816559
16910987901923
16911009751741
16911141958394
16911624485036
16911652172821
16911823329521
16912435432584
16912442689001
16912512240083
16912888085467
16913340668698
16914087159286
16914170425769
16914409825322
16914650881662
16915068147545
16915080837754
16915121614939
16915219857193

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

CODIGO PARTICIPANTE
16915223294304
16915468784317
16915564973034
16915952510957
16915985817374
16915992862806
16916092146044
16916166516021
16916236743239
16916335801116
16916435476836
16916443371324
16916454721335
16916742552206
16916762380471
16916767547891
16916854105816
16916884067892
16916977185752
16916978177068
16907232801533
16917781756791

CODIGO PARTICIPANTE
16917010451821
16917024800051
16917037069931
16917123274235
16917160470519
16917363855532
16917577651368
16917581584363
16917619838985
16917648577519
16917674499659
16917699875831
16917713220501
16917759299242
16917820537041
16917849743016
16917859589827
16917902693067
16917968830998
16918054635856
16916739051491

El siguiente listado relaciona a los aspirantes **NO ADMITIDOS** por número de inscripción:

CÓDIGO PARTICIPANTE	OBSERVACIÓN EVALUACIÓN
16916837649	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
169099130033	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
169175553047	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
1690469146285	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690477414014	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690518754415	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690552342116	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690555434876	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
1690558964672	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690571552003	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690573817168	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690603905707	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690643693184	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
1690673199948	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690673251525	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
1690684960262	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
1690751714809	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690762248514	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690770319042	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690818844886	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690858483288	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
1690901451757	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
1690910124057	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
1690984239314	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1690988442359	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691007198232	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691023674054	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691071140567	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
1691095418613	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
1691099331239	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
1691115050476	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691163289345	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691244188746	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691333070699	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691371717378	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691510680111	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691521665272	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691533472571	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691534607644	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
1691535694088	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
1691548151319	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691556348059	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
1691590822025	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691618865114	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
1691634976269	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691682608935	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
1691690542039	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
1691700258921	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691715981048	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691728434934	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691762757813	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691774639219	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691789767383	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691794280712	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691806275014	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
1691811282639	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
1691811338102	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904345419401	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904524779053	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16904555646376	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904588730838	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904613837967	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904622025378	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904622258389	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904637821081	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16904647394569	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904661703989	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904666011535	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904672685816	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16904678212667	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904680743249	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16904681511477	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904682003454	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16904683842225	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904685330243	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904687851888	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904690911917	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904696173746	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16904699784144	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904702935439	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904708167367	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904715593371	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904718488047	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16904719055992	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16904720798711	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904721353065	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904721353956	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904725110104	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904731140447	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904732204555	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904739896423	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904740714427	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16904744610638	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904750185046	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16904751410707	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904754007281	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904756251394	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16904757049956	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904763585692	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904769206875	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904773173064	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16904779790569	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904781293095	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904784326277	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904790863119	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904798817175	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904799276757	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16904816513067	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16904839019341	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904840532821	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16904840571065	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904840782557	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904841709502	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904845862954	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904848113512	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904851554141	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904856934956	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904859397181	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904860071028	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16904861682822	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904870039533	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904881684065	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904911715194	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904915182062	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904923923653	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16904939898624	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16904951228653	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904952825321	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904960675798	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16904999699936	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905007498037	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905010619224	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16905032347087	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905032682304	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905054765383	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905064345964	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905068859541	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905109523552	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905138109402	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16905205624132	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16905214395323	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905247970626	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905437719241	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905442335699	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905466610102	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905467327497	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905483917926	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905485218368	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905487672171	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905512699171	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905525131423	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905528128894	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905537936756	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16905544144569	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905548355957	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905567478153	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905569153303	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16905571323458	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16905571909336	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905588725213	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905595973959	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905596951171	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905605845827	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16905649389016	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905682008506	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905686580559	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905742046686	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16905756659663	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905762348291	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905764962264	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16905773873547	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16905786332125	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905793413194	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905809599507	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905811026031	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905864831734	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905879997988	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905902330649	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905903642455	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905904215455	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905929007861	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16905932030103	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16905956387977	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16906002149504	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16906003780833	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906031345815	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906312599931	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16906333520257	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16906366627472	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906381316012	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906398704536	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16906424318442	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906425299318	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906456216493	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906485703294	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16906539063783	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906554701208	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16906603070128	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906605998582	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906748677138	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906772108202	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906798873549	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906803543571	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16906922364557	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907191637091	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907230553218	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907233096152	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907286823709	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907291658036	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907368243452	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907371093596	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16907378402989	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907394834746	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907409548256	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907411974028	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16907417483389	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907528106137	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907574639854	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907637469966	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907639346154	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907650603653	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907729322369	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907812752747	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16907825182549	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16908092219507	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908101398322	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908141738923	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908148197499	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908180771463	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908181200539	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908190086407	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16908205449485	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908229437911	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908230792923	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908260828742	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908311091667	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908355782897	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16908357269274	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908367510764	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908379111483	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908387097488	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908400926044	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908404008286	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908412881112	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908518671542	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16908526843831	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908547668842	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908565176146	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908570152474	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908584436664	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16908923607954	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16908997126322	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909005718621	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16909022196004	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909035145178	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909041794422	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16909052237258	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909093002405	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909102462526	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909108370327	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909114365986	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909115750405	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909147077707	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16909156276227	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16909170799366	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909173820356	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909182899485	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909191954921	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909206203244	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16909229016876	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909271349449	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909294188885	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909299429221	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909310052006	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909310975514	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909322767703	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909345668622	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909346007511	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16909560580357	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909794489032	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909812077144	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909858375935	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16909861055218	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909880054345	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909880366435	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909880674748	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16909880721388	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909883409878	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909932137066	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909943495502	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16909976569444	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910069354096	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16910097441178	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16910100587505	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910105872863	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910106559553	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910107545678	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910117805122	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910129959659	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910149089357	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910164606275	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910186877909	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910224803982	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910247142313	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16910258626602	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910271466552	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16910278721438	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910281709535	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910286806424	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910461738152	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910716695183	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910734916547	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910756068101	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910768480175	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910772338362	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910799045762	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910836906741	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910854198908	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910854762447	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910877357745	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16910888255581	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910899300866	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16910903414874	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910916269338	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16910922605651	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910923608426	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910930611399	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910944061112	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910948663792	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16910959241473	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16910975542921	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16911028805483	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16911046312853	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16911111693011	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16911143031809	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16911560056544	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16911627521019	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16911643533388	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16911692103374	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16911781311313	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16911788918055	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16911795270162	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16911840912824	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16911866023782	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16911879966245	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16911940948056	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16911958888328	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16912002041321	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16912057314101	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16912091728973	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16912311128447	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16912465768059	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16912510636152	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16912527711133	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16912552837692	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16912617243814	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16912631348116	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16912692364951	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16912715945091	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16912816446028	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913310503381	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913324313452	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913331409135	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913354524794	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16913428135345	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913466685485	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913518773623	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16913602813916	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913603741762	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913607679962	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913610200065	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913672417376	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913775398832	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16913808752116	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914100462847	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914184369673	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914211642949	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16914226080229	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914245217038	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914274583749	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914275143675	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914293850806	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914320303576	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914354808891	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16914372573656	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914378732224	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914403755721	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914425404209	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914432934444	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914456504964	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914461040244	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16914498275974	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16914549524397	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914552724607	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16914589788433	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16914606209102	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16914606620227	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16914628487746	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915015404695	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16915026351056	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915042131576	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915043951943	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16915049996935	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915070101469	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16915072771069	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16915073131782	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16915080029827	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16915088014932	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915095420128	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915109822082	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16915121922435	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915131628855	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915139022596	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915142591408	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16915147081436	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915190845982	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915195907739	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915203048706	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16915217088275	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915221259901	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915224542432	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16915253345881	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915256732045	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915275481428	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915277898803	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915302331034	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915310844806	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16915330542956	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915333606806	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915343174004	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915345676607	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915364026254	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915377281909	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915395018376	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915403075038	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915406719631	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16915413970921	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915423144119	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915448921419	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915487429912	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16915525060145	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915545324079	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915793694442	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16915840692804	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16915881173159	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915892013188	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915902302453	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915908201559	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915916111515	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915941048473	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915954285114	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16915963699687	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915975869063	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915978806618	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915981157299	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16915984906372	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916001767166	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916017533232	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16916038639721	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16916039315319	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16916041891295	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916062010853	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916077668163	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916084075844	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916092038948	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16916106965475	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16916124812689	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16916125720565	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916129559167	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16916138733046	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916139626144	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916154581433	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16916164020445	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916164243265	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16916170168681	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916183727215	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916223144731	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916245962511	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916288098711	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16916298067177	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916317193674	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16916349691165	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916380212232	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16916383656715	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916383948442	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916496917531	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916661645062	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916662946712	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16916670470503	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916701340971	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16916714123929	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916761929561	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916762298248	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916769023253	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16916779548443	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916783827206	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916784697181	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916804605067	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916817537989	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916834266349	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916834833845	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916853534742	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916859752581	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916865620154	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16916886380455	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916909732989	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16916914395184	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16916925302406	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916927226935	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16916927254668	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16916956944386	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16916964291676	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916976114842	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916986135607	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916987736825	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16916993477516	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917011787347	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917036165622	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917038472572	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917049008307	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917057026072	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917073929283	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917074453751	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917115793799	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16917118192359	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917145295813	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917166850814	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917171528046	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917180854383	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917192908186	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917200675136	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16917201606176	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917204219251	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917207221086	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917219570702	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917224284737	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917227162017	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16917239704649	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917244096654	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917468945656	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917503551769	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917561533455	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917591335206	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917599703644	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917627349331	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917628151665	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917639974371	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917651419947	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917660333287	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16917660442809	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917669056586	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16917691429801	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917697723532	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917701797161	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16917702527218	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917708406606	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917721214413	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16917723161551	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917727790104	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917735078706	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16917739918138	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917746103279	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917750871414	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917751754503	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917757877554	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16917778024448	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917780483649	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917784687462	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917788521653	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16917803644076	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917807344547	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917815393728	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917818032335	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917839851552	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917848434408	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917851028521	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917851087365	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917852658046	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16917861069177	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917864409574	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917865078226	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917865680407	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917866892181	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917873382612	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917882273969	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917889756418	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917899322336	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917899697416	El aspirante NO cumple con el requisito de experiencia solicitado por el perfil del empleo
16917906829769	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917915882567	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917921827302	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917923094373	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917940651282	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16917947190772	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917950281344	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917957777664	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917973109332	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16917975396737	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917987010273	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917988663385	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16917992187154	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918015593496	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918020272633	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918031379667	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918032428142	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918037327587	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918040193395	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>CÓDIGO PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIÓN EVALUACIÓN</b>
16918047394341	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918049023178	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918051221645	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918057982241	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918062305005	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918065364046	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918068173005	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918071772166	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
16918080535057	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918088975039	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918090420074	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918091540694	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918094114211	El aspirante no acredita los dos artículos de PRODUCTIVIDAD ACADEMICA relacionada con administración pública o el eje temático, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918103036657	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: (+57 601) 7956110  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59)  
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

CÓDIGO PARTICIPANTE	OBSERVACIÓN EVALUACIÓN
16918116845269	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.
16918127124881	El aspirante no acredita la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, por lo tanto, no se valida educación y experiencia.

Cordialmente,



María Clara Rodríguez González  
Directora Nacional (E)

Proyectó: Oscar Ivan Aguilar Amado - Dirección de Procesos de Selección   
 Juan David Guevara Bonilla - Dirección de Procesos de Selección   
 Alfredo José Bustos Aguilar - Dirección de Procesos de Selección   
 Revisó: Paola Milena Pinzón Padilla -Abogada - Dirección de Procesos de Selección   
 Angela Rocío Velásquez Garnica- Planta- Dirección de Procesos de Selección   
 Wilmer Andres Ruiz Quiroga - Planta- Dirección de Procesos de Selección   
 Luz Angélica Vizcaino Solano - Jefe de Oficina Jurídica   
 Aprobó: Oscar Jairo Fonseca Fonseca - Subdirector Nacional de Servicios Académicos   
 German Enrique Nova Caldas - Subdirector Nacional Académico   
 Carlos Alfonso Beltrán Baquero - Director Técnico de Procesos de Selección 

# **ANEXO 3**

# Concurso Público de Méritos Personal Docente ESAP 2023

Guía de orientación al aspirante

Acceso a pruebas de Conocimientos y de  
Aptitud e idoneidad pedagógica e  
investigativa

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA  
PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA  
PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA  
SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP

## Contenido

1.	Introducción .....	4
2.	Recomendaciones generales de la Jornada de Acceso a Pruebas .....	8
3.	Acceso al material de pruebas .....	8
4.	Material de acceso a pruebas .....	9
5.	Documentos de identificación válidos para la presentación del acceso a pruebas .....	10
6.	Elementos permitidos para el acceso de las pruebas escritas .....	11
7.	Instrucciones para el día de acceso al material de pruebas.....	11
8.	Prohibiciones para la sesión de acceso a pruebas .....	12
9.	Confidencialidad del material .....	12
10.	Jornada de acceso a la prueba .....	12
10.1.	Inicio de la jornada .....	12
10.2.	Durante la Sesión.....	12
10.3.	Después de la Jornada.....	13
10.4.	Recomendaciones .....	13
11.	Complemento de reclamación .....	13
12.	Publicación de resultados definitivos .....	14

# Bienvenido

El presente documento es la Guía de Orientación al Aspirante para el acceso a las pruebas de conocimientos y de aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior De Administración Pública- ESAP.

## 1. Introducción

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de 1991, garantiza la autonomía universitaria, en armonía con los Artículos 29, 65 y Título III de la Ley 30 de 1992, así como lo dispuesto por el Decreto 1279 de 2002.

Que el Artículo 125 Superior, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el Decreto 164 de 2021 en su artículo 15 estableció las funciones del Director Nacional, entre ellas: “15. Expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP” y “17. Nombrar y remover el personal de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- tiene como propósito fortalecer la presencia institucional en el territorio y generar las condiciones académicas para conformar una comunidad de docentes que contribuya a la articulación de los procesos de docencia, investigación y extensión académica universitaria y al fortalecimiento de la función académica acorde con los estándares de calidad para la acreditación institucional. Lo anterior, acorde con los lineamientos normativos del Acuerdo No. 001 de 2018 – Régimen Académico y los parámetros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA.

Que el Gobierno Nacional en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, concibe que “La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios”, garantizando el derecho a la educación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, centrando la calidad de la educación en la formación y desarrollo de la profesión docente y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje, desde una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural y apostándole a la dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad.

Este Plan Nacional de Desarrollo quiere ampliar la cobertura de la educación superior, concibiéndola como un ecosistema vinculado al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconociendo la educación como un derecho fundamental progresivo para la realización humana, en virtud de lo cual, se pretende estructurar una planta docente sólida que permita hacer efectivo este propósito.

Que a través del Decreto 165 de 2021, se modificó la planta de personal de la ESAP, fijando ciento setenta y uno (171) empleos públicos de docentes con dedicación de tiempo completo.

Que el Acuerdo No. 001 de 2018, Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en su artículo 3° dispone: “La ESAP, como institución de carácter universitario, desarrolla programas curriculares de carácter profesionalizante en los campos del saber propios de la administración Pública, con las especificidades descritas en la normatividad vigente sobre educación superior y en el presente régimen”.

Que el Acuerdo No. 0003 de 2018, “Por el cual se expide el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública”, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y el Acuerdo No. 007 de 2021, establece en el artículo 5°, literal a), numeral 1°, la clasificación de los docentes de acuerdo al tipo de vinculación y determina que, son profesores vinculados a la carrera profesoral: “(...) los académicos con título universitario vinculados a la planta de personal de profesores de la ESAP, por concurso profesoral público de mérito, que se inscriben y clasifican en el escalafón docente en el marco del régimen legal de la carrera profesoral fundamentada en el mérito, para desarrollar funciones de docencia, investigación y extensión

académica"; así mismo, por el tipo de dedicación, según el literal b. numeral 1°, son de tiempo completo aquellos profesores "(...) que dedican al servicio de la ESAP cuarenta (40) horas laborales semanales".

Que el artículo 8° del Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, señala que "La provisión de cargos de profesores de carrera a la ESAP se hará mediante el sistema de concurso público de méritos. Los criterios generales de los concursos son los establecidos en el presente Estatuto y en cada caso, sus condiciones específicas serán establecidas, por la Dirección Nacional mediante acto administrativo, previo concepto favorable del Consejo Académico Nacional".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo No. 0003 de 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y el Acuerdo No. 007 de 2021: " Todo concurso público de méritos para la provisión de cargos de profesor en la planta de la ESAP, deberá basarse en criterios de selección objetivos, convocarse mediante acto administrativo de la Dirección Nacional que contenga la totalidad de las condiciones y criterios de selección del proceso y surtir el procedimiento previo que justifique su necesidad.

La convocatoria a concurso será solicitada al Consejo Académico Nacional por la Subdirección Académica cuando se presentaren vacantes, especificando el campo del conocimiento para el cual se abre el concurso, la justificación de la necesidad, los requisitos generales y específicos y la dedicación correspondiente. Si el Consejo Académico Nacional aprueba la solicitud, la Dirección Nacional de la ESAP convocará a concurso mediante Resolución.

Si el Consejo Académico Nacional emite concepto favorable, la Dirección Nacional deberá convocar al concurso público de méritos que deberá regirse por las reglas previstas en el presente Capítulo. (...)"

Que mediante el Decreto 164 de 2021, se establecieron funciones y actividades relacionadas con la selección de personal docente, en cabeza de la Subdirección Nacional de Servicios Académicos y la Subdirección Nacional Académica, de la siguiente manera: "ARTÍCULO 27. Subdirección Nacional de Servicios Académicos. Son funciones de la Subdirección Nacional de Servicios Académicos: (...) 3. Definir, en coordinación con la Subdirección Nacional Académica, las estrategias, criterios y mecanismos de selección de docentes, así como los lineamientos y parámetros de evaluación y mejoramiento docente."

Que, por lo anterior la ejecución y desarrollo de la convocatoria de docentes a la que hace referencia el artículo 09 del Acuerdo No. 0003 de 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y Acuerdo No. 007 de 2021, será ejercida por la Subdirección Nacional de Servicios Académicos, en coordinación con la Subdirección Académica Nacional.

Que, según el párrafo primero del artículo 10 del Acuerdo No. 0003 de 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y Acuerdo No. 007 de 2021, "Los aspectos específicos del proceso de selección de la convocatoria pública de mérito para ingresos a la carrera profesoral contarán con un reglamento adoptado por el Director Nacional, previa propuesta del Comité Docente o quien haga sus veces."

Que mediante la Resolución No. SC 1630 de 17 de diciembre de 2021 se apertura convocatoria pública de méritos para la provisión de ciento veintinueve (129) cargos de planta del personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP. No obstante, no fueron provistas todas las plazas ofertadas, de acuerdo con lo establecido, mediante constancia No. 12\_620\_780\_60\_617 de fecha veintidós (22) de junio de 2023, en virtud de la cual la Directora Técnica de Talento Humano de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, hace constar que actualmente la ESAP cuenta con cincuenta y nueve (59) vacantes definitivas para el empleo con la denominación de Docente con Dedicación de Tiempo Completo.

Que, en sesión del veintiséis (26) de junio de 2023, el Comité Docente discutió los términos del reglamento de la convocatoria que regirá el Concurso público de méritos, y decidió proponerlo al Director Nacional, según consta en Acta No 11 emitida por el Comité Docente.

Que, la Subdirección Nacional de Servicios Académicos de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo Académico Nacional, mediante certificación de veintitrés (23) de junio de 2023, manifestó que este cuerpo colegiado aprobó la solicitud de apertura del Concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal Docente de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en los campos de conocimiento, con los requisitos generales y específicos, la dedicación y justificación presentada.

Que, para fortalecer la gestión académica de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la conformación de una comunidad académica que contribuya al desarrollo de los programas de formación, investigación y extensión académica, se requiere suplir las vacantes existentes en la planta de personal docente de la entidad.

Por lo tanto, la Escuela Superior de Administración Pública emite la presente guía para el aspirante, señalando los lineamientos establecidos para la exhibición del material de las pruebas de conocimientos y de aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa, para aquellos aspirantes que expresamente lo solicitaron dentro del término establecido en la Resolución No. SC- 1230 del 05 de octubre de 2023 por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC-777 del 26 de junio del 2023 “Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”

En la tabla 1 se presentan las vacantes ofertadas objeto de la presente convocatoria, por Departamento, Dirección Territorial y Eje Temático para la provisión de los cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente ESAP.

Tabla 1. Vacantes ofertadas por territorial

Departamento	Perfil 1 Organizaciones Públicas y gestión	Perfil 2 Desarrollo y gestión Territorial	Perfil 3 Economía de lo Público	Perfil 4 Gobierno y Políticas Públicas	Perfil 5 matemáticas y estadística	Perfil 6 Ciencia de Datos	Total vacantes por Departamento
<b>Sede Central</b>							
BOGOTÁ		1	6				7
<b>Territorial Meta – Guaviare - Vaupés - Vichada y Amazonas</b>							
META	1	2	2	1		1	7
<b>Territorial Atlántico – Cesar – Magdalena – Guajira</b>							
ATLÁNTICO	3	3	1	1		1	9
<b>Territorial Bolívar – Córdoba – Sucre - San Andrés y Providencia</b>							
BOLÍVAR	1	3	1				5
<b>Territorial Huila – Caquetá – Putumayo</b>							
HUILA	1	1	1			1	4
<b>Territorial Norte de Santander – Arauca</b>							
NORTE DE SANTANDER	3	4	1	1			9
<b>Territorial Boyacá – Casanare</b>							
BOYACÁ			1				1
<b>Territorial Nariño - Alto Putumayo</b>							
NARIÑO	1		2		1		4
<b>Territorial Antioquia</b>							
ANTIOQUIA		1	1				2
<b>Territorial Tolima</b>							
TOLIMA			1		1		2
<b>Territorial Valle</b>							
VALLE DEL CAUCA	2						2
<b>Territorial Cauca</b>							
CAUCA	1						1
<b>Territorial Risaralda – Quindío</b>							
RISARALDA	1	1	1				3
<b>Territorial Chocó</b>							
CHOCÓ	1	1			1		3
<b>TOTALES</b>	15	17	18	3	3	3	59

## 2. Recomendaciones generales de la Jornada de Acceso a Pruebas

El acceso a pruebas se realizará el próximo 20 de noviembre de 2023. Para el desarrollo de la jornada tenga en cuenta la siguiente información:

<b>Ingreso al sitio de acceso</b>	15 minutos antes del inicio del acceso
<b>Hora Inicio Acceso</b>	La señalada a través de correo electrónico
<b>Hora Máxima de Ingreso</b>	15 minutos después del inicio del acceso
<b>Duración del acceso</b>	60 minutos que incluyen el protocolo, la lectura y aceptación del acuerdo de confidencialidad y el acceso a el material de exhibición

Nota aclaratoria: Las personas que lleguen después del inicio del acceso no dispondrán de tiempo adicional para la revisión de su material de pruebas.

## 3. Acceso al material de pruebas

La Escuela Superior de Administración Pública ESAP enviará citación al aspirante que solicitó previamente el acceso a las pruebas, indicando fecha, lugar y hora, para el acceso del material de examen a los aspirantes que así lo solicitaron a través de la plataforma del concurso.

Los aspirantes que presentaron el plan de trabajo académico el pasado 27 y 28 de septiembre de 2023 y la sustentación oral desde el 23 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2023 que hayan solicitado el acceso a pruebas, tendrán acceso al material de examen presentado en dichas fechas. Cabe señalar que el aspirante solo accederá al material de sus propias pruebas y no al material de examen de un tercero.

El material de examen y su contenido son propiedad patrimonial e intelectual de la ESAP, el aspirante solo podrá utilizar el contenido presentado como soporte de consulta, con el fin de complementar su posible reclamación contra el puntaje preliminar de las pruebas aplicadas.

El uso del material de examen para fines distintos podrá conllevar a la exclusión del concurso y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

## 4. Material de acceso a pruebas

### MATERIAL DE EXAMEN

Se mostrará un Formato de Exhibición que estará compuesto por los siguientes apartados:

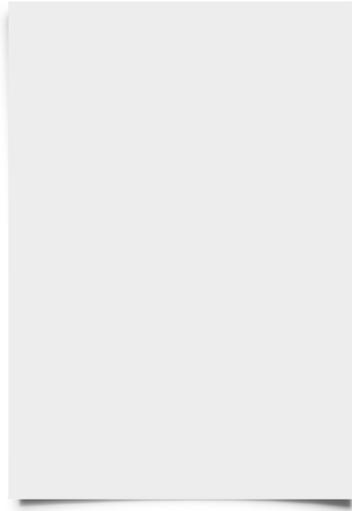
1. Competencias evaluadas en la prueba de conocimientos (escrita) donde se detalla el valor porcentual de cada una y la calificación asignada por cada uno de los jurados y el puntaje total de la prueba.
2. Competencias evaluadas en la prueba de aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa (oral) donde se detalla el valor porcentual de cada una y la calificación asignada por cada uno de los jurados y el puntaje total de la prueba.
3. Resumen de los puntajes totales obtenidos en cada prueba aplicada y la ponderación de cada prueba.
4. Puntaje total de la prueba, la ponderación dentro de la convocatoria y el estado dentro del proceso (CONTINÚA o NO CONTINÚA).



## 6. Elementos permitidos para el acceso de las pruebas escritas

Los únicos elementos permitidos para ingresar al salón y poder presentar el acceso a pruebas son:

Esfero – bolígrafo - hoja en blanco



Por motivos de seguridad • No está permitido ingresar maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos o documentos similares. Tampoco se puede ingresar al salón ningún tipo de aparato electrónico, mecánico o de comunicación como celulares, relojes inteligentes, tabletas, portátiles, cámaras de video, cámaras fotográficas, calculadoras, etc.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar los celulares y dejar todos los elementos de su pertenencia debajo del tablero o del lugar que sea asignado, teniendo en cuenta que la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, no se hace responsable de pérdidas o daños.

## 7. Instrucciones para el día de acceso al material de pruebas

Para el efecto, la ESAP citará al aspirante a la misma Dirección Territorial en la que presentó su prueba, por medio de correo electrónico a una sala virtual de Microsoft Teams, indicando la fecha y la hora específica en que se realizará la actividad para que se presente en la Territorial. Por lo anterior se remitirá la presente guía, la cual es de obligatoria consulta.

La jornada de acceso a pruebas tendrá una duración total de una hora (1:00), iniciando a la hora señalada en la citación enviada por correo electrónico previamente. Por motivos de organización logística los aspirantes serán citados al sitio de exhibición 15 minutos antes. Es importante resaltar que solo se permitirá el ingreso a

los salones hasta 15 minutos después de la hora de inicio y se cerrarán las puertas del sitio de exhibición sin permitir el ingreso a más aspirantes. Adicionalmente, NO estará habilitado el uso del parqueadero del lugar de exhibición.

## 8. Prohibiciones para la sesión de acceso a pruebas

Las siguientes conductas se encuentran prohibidas durante el acceso al material de pruebas:

1. No se podrá manipular libros, cuadernos, revistas, mapas, hojas con o sin anotaciones adicional a la permitida para el complemento de las reclamaciones.
2. No se podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, o presentarse bajo el efecto de esas sustancias.
3. No se podrá usar calculadoras, reproductores musicales, cámaras de video o de fotografía o cualquier otro elemento o dispositivo no autorizado.
4. No se podrá manipular teléfonos, audífonos salvo que se encuentren autorizados para personas con discapacidad auditiva; tampoco equipos celulares, relojes o gafas inteligentes o cualquier dispositivo de comunicación.
5. No se podrá hablar o interactuar con otras personas durante el tiempo de acceso de las pruebas.
6. No se podrá tomar fotos o videos a ningún componente de las pruebas, pantalla del computador, material físico suministrado ni demás.
7. No podrá extraer parcial o totalmente contenidos de las pruebas.

## 9. Confidencialidad del material

El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas que él presentó, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca, advirtiéndole que en ningún caso está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el fin de conservar la reserva.

En caso de que se observe alguna actividad que ponga en riesgo la reserva de la información, la sesión se dará por finalizada, (toma de fotos, captura de pantalla o similares, llamadas telefónicas, etc.).

En caso de que no realice la lectura y aceptación de los términos de la exhibición y del compromiso, no se permitirá el acceso al material objeto de reserva legal.

## 10. Jornada de acceso a la prueba

### 10.1. Inicio de la jornada

- El aspirante presentará la cédula de ciudadanía o cualquiera de los documentos autorizados para verificar su identidad.
- La persona encargada por parte de la ESAP verificará que el documento corresponda al aspirante citado.
- Se dará lectura en voz alta del acuerdo de confidencialidad al participante de la sala de exhibición de pruebas, para ser aceptado en su totalidad y firmado con el fin de tener acceso al material de pruebas.

### 10.2. Durante la Sesión

- El aspirante deberá mantener activo el micrófono y la cámara web de la sesión de Teams en todo momento.

- El aspirante podrá, si así lo considera, **llevar hojas en blanco y lápiz o lapicero para registrar los correspondientes apuntes y anotaciones según sea su caso.**
- El personal de apoyo logístico que se encuentra de manera presencial en el salón de exhibición, así como el jefe de sala en la sesión de Teams, no responderán ninguna pregunta, o duda que los aspirantes puedan elevar en ese espacio, por lo tanto, si usted presenta dudas, inquietudes o similares deberá elevarlas por medio del canal estipulado en la plataforma del concurso de Docentes.

### 10.3. Después de la Jornada

- A partir del día siguiente al acceso a los documentos objeto de reserva, se contará con el término de dos (2) días para ampliar los argumentos presentados en su reclamación inicial, ingresando con el usuario y clave asignadas en el momento de su inscripción en la plataforma del concurso: <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>
- Diríjase al apartado **Estado Postulación** y realice la ampliación a la reclamación, recordando que tendrá plazo únicamente los días 21 y 22 de noviembre 2023.
- Lo anterior sólo aplica para quienes asistan a la jornada de acceso.

### 10.4. Recomendaciones

- Realizar la actividad atendiendo las indicaciones de la presente guía.
- Mantener una adecuada postura y concentración.
- Recordar que una vez acceda al material de pruebas no podrá consultar el correo, internet u otro aplicativo del equipo.
- Prever el tiempo en su agenda con anterioridad a la realización de la exhibición (20 de noviembre).

## 11. Complemento de reclamación

The screenshot displays the 'CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PLANTA DE PERSONAL DOCENTE TIEMPO COMPLETO - ESAP' interface. On the left, a sidebar lists steps from 'Paso 1: Datos Básicos' to 'Paso 8: Verifique su hoja de vida', with 'Estado Postulación' highlighted in red. The main content area shows 'Código Registro:' and 'Usted está registrado para el Empleo: Perfil 4 Gobierno y Políticas Públicas(META)'. Below this, it states 'Usted se ha Postulado Satisfactoriamente a: CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE TIEMPO COMPLETO - ESAP. Código: DOC-PLANTA-2023-1'. A section titled 'Divulgación - Inscripción de Aspirantes - VRM' shows 'Resultados obtenidos en la etapa' with a note that verification results will be available later. At the bottom, there is a 'Publicación Puntajes' section and a prominent blue button labeled 'Registrar Reclamación'.

A partir del día siguiente al acceso a los documentos objeto de reserva, se contará con el término de dos (2) días para ampliar los argumentos presentados en su reclamación inicial, ingresando con el usuario y clave asignadas en el momento de su inscripción en la plataforma del concurso: <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>

Diríjase al apartado **Estado Postulación** y realice la ampliación a la reclamación, recordando que tendrá plazo únicamente los días 21 y 22 de noviembre 2023.

Las dudas que el concursante tenga con relación a los resultados de las pruebas consultadas, deberán ser allegadas únicamente a través de esta plataforma.

## 12. Publicación de resultados definitivos

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones del concurso, la publicación de los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos (escrita) y la prueba de aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa (oral) se realizarán en la fecha establecida según la resolución No. SC- 1230 del 5 de octubre de 2023 emitida por la ESAP.

Elaboró: Equipo de Psicometría \_Dirección de Procesos de Selección.

Revisó: Equipo de Gerencia del Concurso \_Dirección de Procesos de Selección.

# **ANEXO 4**



Escuela Superior de  
Administración Pública

## PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

#### INFORMACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	NÚMERO DE PERFIL	EJE TEMÁTICO	TEMA ESPECÍFICO
Meta	Meta, Guaviare, Vaupés, Vichada y Amazonas	2	Desarrollo y Gestión Territorial	Geografía económica y social
Nombres y Apellidos del concursante		Número documento de identificación	Código de inscripción	
Jorge Arturo Bolaños Briceño		79556523	16904938329616	

#### OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (MÁXIMO 250 CARACTERES)

Proporcionar al estudiante los fundamentos teóricos y empíricos de los aspectos esenciales de la Geografía Económica y Social, en aras de comprender la relación entre espacio geográfico, dinámica económica y modelos de desarrollo. Asimismo, se busca que el estudiante logre entender la forma en la que se distribuyen los recursos, los mercados, los centros productivos y las redes de transporte, y su estrecho vínculo con el desarrollo urbano y regional de los países. Estos objetivos se enmarcan en la resolución de las siguientes preguntas: ¿De qué forma se distribuyen las actividades económicas en el espacio y cómo ello explica las inequidades de la dinámica económica? ¿Cuál es el papel que desempeñan las características de un lugar para dar forma y desarrollo a la actividad económica? ¿En qué medida la conexión espacial de la actividad económica hace que lo que suceda en un lugar afecte a otro lugar? ¿De qué manera el poder sobre el espacio, especialmente en forma de territorio controlado por el Estado, influye en la dinámica económica y en la construcción del paisaje? Del mismo modo, el Plan de Trabajo se propone aproximar al estudiante a los usos y aplicaciones más recientes de los Sistemas de Información Geográfica y las herramientas de la Cartografía Colaborativa, en aras de combinar las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el Análisis Espacial.

#### ESTRATEGIA PARA LA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 250 CARACTERES)

Desarrollar un proyecto, como núcleo central del curso, que involucre los conceptos y habilidades aprendidas, y sirva como fuente de ideas sobre fenómenos y problemas espaciales que puedan ser abordados como temas de investigación por los semilleros y grupos de investigación del programa. En ese sentido, la estrategia pretende que la investigación en el aula supere la condición de un ejercicio académico, y propicie un flujo de conocimiento cuyo sentido de





Escuela Superior de  
Administración Pública

## PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

transmisión sea: aula, grupos de investigación, redes académicas, internacionalización del programa. De otro lado, hacer investigación significa seguir un proceso estructurado para la resolución de problemas, y por ello se requiere aproximar al estudiante a la literatura científica geográfica en busca de: 1) Familiarizar al estudiante con las temáticas más recientes. 2) Revisar los elementos estadísticos básicos para entender los resultados cuantitativos. 3) Conocer las técnicas más utilizadas para el procesamiento de la investigación cualitativa. 4) Identificar las herramientas en materia de Sistemas de Información Geográfica aplicadas al análisis espacial de fenómenos socioeconómicos. 5) Entender el estilo de redacción en los escritos científicos, en aras de mantener la objetividad, sobriedad y precisión en la transmisión de ideas. 6) Aproximar al estudiante a las revistas indexadas más importantes en el ámbito geográfico, entendiendo la necesidad de conocer los materiales de consulta para situaciones futuras.

### JUSTIFICACIÓN (MÁXIMO 250 CARACTERES)

En el marco de la gestión territorial, la Geografía Económica y Social facilita la toma de decisiones sobre el uso sustentable del espacio, y a su vez, contribuye al reconocimiento de las dinámicas socioespaciales en la región. Hacer Geografía significa entender cómo y por qué un lugar, región, o país es diferente de otro. La Geografía se reinventa a la luz de las circunstancias actuales, es por esto que la Geografía Económica puede construir su estructura teórica de estudios sobre ciencia y tecnología, o de los estudios culturales, del Feminismo, del Marxismo, de la Economía Ortodoxa o del Institucionalismo; los métodos para gestionar datos pueden ser a partir de análisis estadísticos, o de la transcripción de entrevistas para ser textualmente interpretadas, o podría ser una colección de notas etnográficas tomadas en campo. El estudio de la Geografía Económica apunta hacia la comprensión de la localización y distribución de la actividad económica, el rol de las inequidades espaciales y los procesos de desarrollo regional y local; en este sentido, el estudiante podrá abordar cuestiones como el “Qué” (el tipo de actividad económica), “Dónde” (la ubicación del fenómeno), “Por qué” (la explicación requerida) y “Entonces” (refiriéndose a las implicaciones y consecuencias de un proceso en particular). En suma, esta rama del conocimiento busca comprender las dinámicas espaciales de las actividades humanas, en aras de vislumbrar patrones de comportamiento económico y social.





Escuela Superior de  
Administración Pública

## PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

#### RESULTADOS ESPERADOS DE APRENDIZAJE (MÁXIMO 150 CARACTERES)

Al finalizar el curso, el estudiante estará en la capacidad de evidenciar que:

- Usa los fundamentos teóricos y empíricos de Geografía Económica y Social para la toma de decisiones en las dimensiones social, económica y ambiental.
- Apropia conceptos básicos de la Geografía Económica y Social a partir de la lectura comprensiva de los contenidos.
- Identifica las diversas teorías y enfoques de la geografía Económica y social para determinar los factores que inciden en el desarrollo económico local y regional.
- Interpreta los problemas socioeconómicos y culturales que ha identificado como propios del contexto específico de su región o localidad.

#### METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES (MÁXIMO 500 CARACTERES)

La Geografía Económica y Social es un campo de conocimiento de naturaleza teórico-práctica, y por tanto, las sesiones se desarrollarán a partir de los siguientes elementos metodológicos:

- 1) Clases magistrales, con el propósito de introducir los conceptos generales y abrir espacios de conversación a propósito de los temas abordados.
- 2) Talleres: Mapas conceptuales, mapas mentales, cuadros sinópticos, videos y elementos gráficos creados a partir de inteligencia artificial.
- 3) Asesorías a proyecto grupal, como núcleo central del curso, para aplicación práctica de los conocimientos.
- 4) Exposiciones tipo pitch, para promover la presentación de ideas de forma precisa y delimitada, en aras de profundizar los temas abordados, sin perder la atención de la audiencia.
- 5) Presentación de ensayos a fin de promover la lectura crítica y la escritura científica.
- 6) Salida académica, como actividad que busca aproximar al estudiante a los fenómenos espaciales y al entorno económico regional.
- 7) Aula virtual, para la participación en foros, resolución de problemas y las demás formas de trabajo independiente contenidas en los entornos virtuales.
- 8) Evaluaciones para identificar las fortalezas y aspectos a mejorar en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje.

El desarrollo de las sesiones se realizará con el apoyo de recursos didácticos tales como, elementos audios visuales, material de lectura y consulta, material de trabajo, uso de tablero, software para análisis espacial, y conexión a internet.





Escuela Superior de  
Administración Pública

## PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

#### ESTRATEGIA DIDÁCTICA Y PEDAGÓGICA (MÁXIMO 500 CARACTERES)

El proceso de aprendizaje será orientado a través de herramientas pedagógicas como el Aprendizaje Basado en Problemas en articulación con el Aprendizaje Basado en Proyectos, para poner en práctica la búsqueda de respuestas y soluciones a problemas específicos de carácter espacial en la región. El aprendizaje Basado en Problemas y el Aprendizaje basado promueven habilidades como: el trabajo en equipo, la resolución de problemas de carácter interdisciplinario, el análisis y pensamiento crítico, la comunicación oral y escrita, la gestión de proyectos y liderazgo. Como apoyo a estas herramientas pedagógicas, el método de Estudio de Caso facilita la exploración de un aspecto real definida dentro de un contexto; por ejemplo, una vez se realice el planteamiento del problema de investigación, y la correspondiente pregunta de investigación, es posible que no estén disponibles los recursos para realizar el análisis en toda su magnitud; en tal situación, se reduce la escala de análisis adaptándola a un estudio con resultados alcanzables dada la situación, por ello se trata de un método ideal para adaptar al Aprendizaje Basado en Proyectos. Del mismo modo, se propone la aplicación del método del Aula Invertida para fomentar el trabajo autónomo en el estudiante, y el uso de entornos virtuales como facilitador y dinamizador del proceso enseñanza-aprendizaje.

#### CONTENIDO DE LAS SESIONES (MÁXIMO 500 CARACTERES)

- Semana 1-4: Generalidades (Espacio, territorio, lugar, región, espacio geográfico y economía, Relación de la Geografía con otras ciencias) historia de la Geografía (Eratóstenes, Hiparco, Estrabón, von Humboldt, Ritter, Ratzel, Vidal de la Blache, Harvey, Tuan) Actores económicos clave (Corporaciones transnacionales, consumidores, capital financiero).
- Semana 5-8: Nueva Geografía económica (Costos de transporte, expansión de mercados, concentración espacial, desbordamientos tecnológicos) Teorías de la localización industrial, Redes de producción (dinámica de la producción capitalista, fordismo y producción flexible, industrialización y especialización), Análisis espacial.
- Semana 9-12: Demografía (Estructura poblacional colombiana, indicadores, Pirámides poblacionales), Ciudades y urbanización (aglomeración, capital intelectual) Naturaleza y ambiente (Servicios Ecosistémicos, Cambio climático), Globalización (Reestructuración del trabajo, flexibilización y precariedad del mercado laboral)
- Semana 13-16: Gobernanza económica (Estado como gestor de la economía regional, Neoliberalismo, Instituciones internacionales), Dimensiones culturales y sociales (Geografías del desarrollo, Geografías de Género, identidades, espacios nocturnos) Sistemas de Información Geográfica, Cartografía Colaborativa (Open Street Maps) Software de información geográfica (Google earth, QGIS, ArcGIS, Deltagis)





Escuela Superior de  
Administración Pública

## PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Nota: De manera simultánea, y a lo largo de todas sesiones, se asesora a los estudiantes en el desarrollo de un proyecto de Geografía económica aplicado a algún fenómeno espacial de carácter local.

#### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 250 CARACTERES)

La metodología de evaluación consistirá en la calificación de tres aspectos, a cada uno de los cuales, le será asignado un porcentaje del total de la nota del curso, así:

- Evaluación de producto: Está relacionada con la evaluación del proyecto grupal, cuyo desarrollo se dará a lo largo del curso, conforme se avanza en los contenidos. Este aspecto representará el (35%) de la nota final de la asignatura.
- Evaluación de desempeño: De este aspecto, harán parte Talleres, exposiciones y ensayos, los cuales representarán el (30%) de la nota final del curso.
- Evaluación de conocimiento: Este aspecto lo constituyen los Parciales y pruebas tipo quiz, los cuales representarán el (35%) de la nota final.

Las fechas de aplicación de los parciales, estarán sujetas al calendario académico previsto por la Institución.





Escuela Superior de  
Administración Pública

## PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

#### BIBLIOGRAFÍA Formato APA (SIN LÍMITE)

- Achten, S., & Lessmann, C. (2020). Spatial inequality, geography and economic activity. *World Development*, 136, 105114. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105114>
- Álvarez, J. G. (2013). Incidencia de las economías de aglomeración en los sectores reales localizados en el área Urbana de Bogotá. *Ensayos Sobre Política Económica*, 31(70), 157–214. [https://doi.org/10.1016/S0120-4483\(13\)70032-0](https://doi.org/10.1016/S0120-4483(13)70032-0)
- Barnes, T., & Christophers, B. (2018). *Economic Geography* (Vol. 1). Wiley & Sons.
- Berry, K., James, A., Smith, B., & Watson, B. (2022). Geography, Geology, and Regional Economic Development. *Journal of Environmental Economics and Management*, 115(May 2021), 102715. <https://doi.org/10.1016/j.jeem.2022.102715>
- Chataway, M. L., Hart, T. C., Coomber, R., & Bond, C. (2017). The geography of crime fear: A pilot study exploring event-based perceptions of risk using mobile technology. *Applied Geography*, 86, 300–307. <https://doi.org/10.1016/j.apgeog.2017.06.010>
- Coe, N., Kelly, P., & Yeung, H. (2020). *Economic Geography: A Contemporary Introduction* (3rd ed.). Wiley & Sons.
- Díaz, A. M. (2013). The employment advantages of skilled Urban municipalities in Colombia. *Ensayos Sobre Política Económica*, 31(70), 315–366. [https://doi.org/10.1016/S0120-4483\(13\)70035-6](https://doi.org/10.1016/S0120-4483(13)70035-6)
- Doherty, P. (2023). *Smart Cities: Reimagining the Urban Experience*. Quality Press.
- Flores-Gutiérrez, S. (2021). Análisis espacial del delito callejero en Ciudad de México, 2018. *Quivera Revista de Estudios Territoriales*, 23(1), 25. <https://doi.org/10.36677/qret.v23i1.15072>
- García Vélez, G. A., & Durán Gil, C. A. (2023). Determinación de Áreas de Concentración Económica Rural (ACER) mediante análisis espacial para la conformación del marco del Censo Económico colombiano. *Perspectiva Geográfica*, 28(1), 1–25. <https://doi.org/10.19053/01233769.14522>
- Glaeser, E. (2018). *El Triunfo De Las Ciudades*. Penguin Random House.
- Jones, C. (2022). *Urban Economy*. Routledge. <https://doi.org/10.3390/economies2040218>
- MacKinnon, D., & Cumbers, A. (2019). *An Introduction to Economic Geography* (Vol. 3). Routledge.





Escuela Superior de  
Administración Pública

## PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Mansilla Quiñones, P., Quintero Weir, J. A., & Moreira-Muñoz, A. (2019). Geografía de las ausencias, colonialidad del estar y el territorio como sustantivo crítico en las epistemologías del Sur. *Utopía y Praxis Latinoamericana: Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, 24(86), 148–161.
- Oto-Peralías, D. (2020). Frontiers, warfare and economic geography: The case of Spain. *Journal of Development Economics*, 146(May), 102511. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2020.102511>
- Parnreiter, C. (2015). Las ciudades latinoamericanas en la economía mundial: la geografía de centralidad económica y sus transformaciones recientes. *Economía UNAM*, 12(35), 3–22. <https://doi.org/10.1016/j.eunam.2015.09.001>
- Parnreiter, C. (2016). La división del trabajo como una relación socio-espacial, o cómo reconciliar la ciencia económica y la geografía. *Economía UNAM*, 13(39), 106–119. <https://doi.org/10.1016/j.eunam.2016.08.005>
- Quijano-Gómez, E. (2020). Gentrificación, clases sociales y nuevos actores urbanos en el centro de Bogotá (Colombia). *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales*, 52(206), 887–900. <https://doi.org/10.37230/CyTET.2020.206.11>
- Ramos, R. G., & Melo, S. N. (2022). Income inequality and the geography of residential burglaries: A spatial model applied to Campinas, Brazil. *Applied Geography*, 147(July 2021), 102787. <https://doi.org/10.1016/j.apgeog.2022.102787>
- Romero-Hernández, W.-A., González-Sanabria, J.-S., & Güiza-Pinzón, F.-D. (2022). Mapas de información colaborativa para la delimitación de predios, bicirrutas y sitios turísticos en Tunja, Boyacá. *Revista Científica*, 45(3), 402–413. <https://doi.org/10.14483/23448350.19584>
- Su, B., Zhang, C., Martens, P., & Cao, X. (2023). How economic and geographical indicators affect dietary environmental footprint: Evidence from China. *Ecological Indicators*, 148(October 2022), 110075. <https://doi.org/10.1016/j.ecolind.2023.110075>
- Urrego, J. A., Toro, C. G., Velásquez C., H., & Valderrama, J. D. (2016). Efecto de los ingresos permanentes sobre el delito: un enfoque espacial y un caso de aplicación. *Investigacion Economica*, 75(298), 115–153. <https://doi.org/10.1016/j.inveco.2016.11.004>
- Wenbo, Z. (2023). Land supply and industrial agglomeration: Extension of the new economic geography model with land elements incorporated. *Land Use Policy*, 132(October 2022), 106757. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2023.106757>
- Yang, Z. (2023). Human capital space: a spatial perspective of the dynamics of people and economic relationships. *Humanities and Social Sciences Communications*, 10(1), 1–14. <https://doi.org/10.1057/s41599-023-01639-5>



# **ANEXO 5**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE JURADOS EVALUADORES INTERNOS**

En cumplimiento del artículo trece (13) parágrafo tercero de la Resolución No. SC-777 del 26 de Junio del 2023, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, procede a realizar la publicación del listado de Jurados Pares Evaluadores dentro del proceso de selección público, para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela.

La Escuela Superior de Administración Pública ESAP dispone el correo electrónico [concursodocentesesap2023@esap.edu.co](mailto:concursodocentesesap2023@esap.edu.co) para que los aspirantes interesados en radicar la recusación frente a los Jurados Pares Evaluadores manifiesten su posible conflicto de intereses los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2023.

<b>NOMBRE</b>	<b>VINCULO CVLAC O LINKEDLN U HOJA DE VIDA</b>	<b>EJE TEMÁTICO</b>
ALBERTO GIRALDO SAAVEDRA	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000461946">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000461946</a>	Organizaciones públicas
ANDRES DE ZUBIRIA SAMPER	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001450574">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001450574</a>	Desarrollo y Gestión Territorial
ANGELICA FABIOLA BERNAL OLARTE	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000199044">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000199044</a>	Gobierno y políticas públicas
CARLOS HERNAN FAJARDO TORO	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000820415">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000820415</a>	Ciencias de datos
CESAR ALEJANDRO RAMIREZ CHAPARRO	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000886505">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000886505</a>	Gobierno y políticas públicas
DAVID JULIAN MOLINA BELTRAN	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001193708">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001193708</a>	Matemáticas
EDGAR ENRIQUE MARTINEZ CARDENAS	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000631566">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000631566</a>	Organizaciones públicas
ELSY LUZ BARRERA	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000419575">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizad/or/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000419575</a>	Gobierno y políticas públicas

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE  
(59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE JURADOS EVALUADORES INTERNOS

NOMBRE	VINCULO CVLAC O LINKEDLN U HOJA DE VIDA	EJE TEMÁTICO
ESTHER PARRA RAMIREZ	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000501654">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000501654</a>	Gobierno y políticas públicas
FABIAN ENRIQUE SALAZAR VILLANO	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001362978">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001362978</a>	Economía Pública
GABRIEL VILLALOBOS CAMARGO	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000928313">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000928313</a>	Matemáticas
JAKELINE VARGAS PARRA	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000569046">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000569046</a>	Gobierno y políticas públicas
JENNY ELISA LOPEZ RODRIGUEZ	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001252046">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001252046</a>	Gobierno y políticas públicas
JESUS MARIA MOLINA GIRALDO	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000461865">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000461865</a>	Gobierno y políticas públicas
JORGE ELIECER FERNANDEZ RUBIO	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001349899">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001349899</a>	Gobierno y políticas públicas
JORGE IVAN MARIN TABORDA	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000217468">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000217468</a>	Gobierno y políticas públicas
JOSE FRANCISCO PUELLO SOCARRAS	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000251364">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000251364</a>	Gobierno y políticas públicas
JOSE PLACIDO SILVA RUIZ	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000351962">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000351962</a>	Economía Pública
JUAN DE JESUS SANDOVAL	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000307475">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000307475</a>	Matemáticas
JULIAN CAMILO BARRETO GARCIA	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001347614">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001347614</a>	Gobierno y políticas públicas

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE JURADOS EVALUADORES INTERNOS

NOMBRE	VINCULO CVLAC O LINKEDLN U HOJA DE VIDA	EJE TEMÁTICO
JULIO CESAR CARO MORENO	<a href="https://www.researchgate.net/profile/Julio-Caro-Moreno">https://www.researchgate.net/profile/Julio-Caro-Moreno</a>	Economía Pública
LUIS EDUARDO AMADOR CABRA	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000774987">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000774987</a>	Economía Pública
LUIS NELSON BELTRAN MORA	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000383503">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000383503</a>	Economía Pública
LUZ ADRIANA MEJIA ALVAREZ	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000098065">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000098065</a>	Gestión y Desarrollo Territorial
MANUEL BAYONA SARMIENTO	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001558964">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001558964</a>	Organizaciones públicas
MIGUEL ANTONIO BORJA ALARCON	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000073539">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000073539</a>	Gestión y Desarrollo Territorial
NAIDU DUQUE CANTE	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000461148">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000461148</a>	Gestión y Desarrollo Territorial
NATHALY BURBANO MUÑOZ	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001568126">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001568126</a>	Gobierno y políticas públicas
OMAR REY ANACONA	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000337579">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000337579</a>	Gestión y Desarrollo Territorial
PEDRO NEL PAEZ PEREZ	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000112020">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000112020</a>	Economía Pública
WILLIAM GUILLERMO JIMENEZ BENITEZ	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000577561">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000577561</a>	Gobierno y políticas públicas
WILSON HERNANDO LADINO ORJUELA	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000315087">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizar/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000315087</a>	Gobierno y políticas públicas

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE  
(59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE JURADOS EVALUADORES INTERNOS

NOMBRE	VINCULO CVLAC O LINKEDLN U HOJA DE VIDA	EJE TEMÁTICO
YOLANDA RODRIGUEZ RINCON	<a href="https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000339130">https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000339130</a>	Gobierno y políticas públicas

Se reitera a los aspirantes interesados en radicar la petición de recusación frente a los Jurados Pares Evaluadores que podrán manifestar su posible conflicto de interés los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2023, a través de correo electrónico [concursodocentesesap2023@esap.edu.co](mailto:concursodocentesesap2023@esap.edu.co)

Cordialmente



**Carlos Alfonso Beltrán Baquero**  
**Director Técnico de Procesos de Selección**

Elaboró: Paola Milena Pinzón Padilla - Abogada - Dirección de Procesos de Selección   
 Revisó: Angela Rocío Velásquez Garnica - Planta - Dirección de Procesos de Selección   
 Revisó: Wilmer Andres Ruiz Quiroga - Planta - Dirección de Procesos de Selección   
 Aprobó: Angela María Castillo Lozada - Abogada - Dirección de Procesos de Selección

# **ANEXO 6**

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)

De acuerdo con el artículo 12° de la Resolución No. SC-777 del 26 de Junio del 2023 modificada parcialmente por las Resolución No. SC- 1230 del 5 de octubre de 2023, las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad e idoneidad de los aspirantes a los diferentes empleos convocados, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones del empleo.

En este sentido, el concurso docente comprende entre otras, la prueba de Conocimientos (escrita) y la prueba de Aptitud e Idoneidad Pedagógica e Investigativa (oral), cuyo carácter es eliminatorio y por lo tanto exige por parte del concursante acreditar mínimo 70 puntos sobre 100 en la sumatoria del puntaje obtenido en cada una de las pruebas para continuar en el concurso. La siguiente tabla muestra el valor de cada una de estas pruebas:

PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	COMPONENTE	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Conocimientos	Eliminatoria	Escrito	30%	70 puntos sobre 100 (sumatoria de los componentes oral y escrito)
Aptitud e idoneidad pedagógica e investigativa	Eliminatoria	Oral	40%	

Ahora bien, en cumplimiento de las fases y el cronograma del concurso establecido en el artículo 24°, la aplicación de las pruebas de conocimientos y Aptitud e Idoneidad Pedagógica se realizó entre el 23 de octubre y el 10 de noviembre de 2023, y en consecuencia la ESAP procede a continuación a realizar la publicación de resultados preliminares obtenidos por los evaluados en cada una de las pruebas, así como la sumatoria y la condición obtenida.

CODIGO CONCURSANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA <i>30% de 70%</i>	PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL <i>40% de 70%</i>	TOTAL PRUEBAS	ESTADO
16904599833606	61.25	63.33	62.44	NO CONTINUA
16918054635856	76.25	88.33	83.15	CONTINUA
16915952510957	47.50	67.50	58.92	NO CONTINUA

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)

CODIGO CONCURSANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA <i>30% de 70%</i>	PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL <i>40% de 70%</i>	TOTAL PRUEBAS	ESTADO
16915219857193	65.00	65.83	65.47	NO CONTINUA
16916166516021	69.58	83.33	77.44	CONTINUA
16915223294304	76.66	84.16	80.95	CONTINUA
16917713220501	79.58	90.83	86.01	CONTINUA
16916762380471	82.91	81.66	82.20	CONTINUA
16915992862806	77.08	60.00	67.32	NO CONTINUA
16910678279665	72.08	78.33	75.65	CONTINUA
16908396165774	88.75	90.83	89.94	CONTINUA
16908167327487	50.41	41.66	45.41	NO CONTINUA
16908999357523	67.91	59.16	62.91	NO CONTINUA
1690465800446	61.66	65.00	63.57	NO CONTINUA
16907427695027	62.50	76.66	70.59	CONTINUA
16908565276007	91.66	90.83	91.19	CONTINUA
1690924202089	73.75	0.00	31.60	NO CONTINUA
16908232934778	95.00	98.33	96.90	CONTINUA
16913340668698	98.75	100.00	99.46	CONTINUA
16916739051491	78.75	85.00	82.32	CONTINUA
16911823329521	91.66	74.16	81.66	CONTINUA
16910114434722	75.00	81.66	78.80	CONTINUA
16907105124349	45.83	66.66	57.73	NO CONTINUA
16917759299242	57.08	0.00	24.46	NO CONTINUA
16917699875831	82.50	70.83	75.83	CONTINUA
16910102786864	94.16	98.33	96.54	CONTINUA
16906478207887	78.75	85.00	82.32	CONTINUA
16916978177068	54.58	50.83	52.44	NO CONTINUA
16916435476836	65.41	71.66	68.98	NO CONTINUA
16908147998025	64.58	68.33	66.72	NO CONTINUA
16911141958394	93.75	95.00	94.46	CONTINUA

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)**

<b>CODIGO CONCURSANTE</b>	<b>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA</b> <i>30% de 70%</i>	<b>PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL</b> <i>40% de 70%</i>	<b>TOTAL PRUEBAS</b>	<b>ESTADO</b>
16914170425769	80.83	100.00	91.78	CONTINUA
16908595024278	74.58	91.66	84.34	CONTINUA
16917902693067	57.91	69.16	64.34	NO CONTINUA
16904959991434	48.75	72.50	62.32	NO CONTINUA
16905533907147	87.50	73.33	79.40	CONTINUA
16916884067892	62.50	79.16	72.02	CONTINUA
16904638869327	72.08	67.50	69.46	NO CONTINUA
16916767547891	61.66	0.00	26.42	NO CONTINUA
16904958249453	70.00	57.50	62.85	NO CONTINUA
16917160470519	85.41	87.50	86.60	CONTINUA
16912512240083	87.91	85.00	86.25	CONTINUA
16906440839933	53.33	51.66	52.38	NO CONTINUA
16917968830998	82.08	95.00	89.46	CONTINUA
16904828866918	61.66	80.00	72.14	CONTINUA
16904961782639	60.83	74.16	68.45	NO CONTINUA
16910917195406	49.16	58.33	54.40	NO CONTINUA
1691758228554	54.16	41.66	47.02	NO CONTINUA
16904938329616	51.66	64.16	58.80	NO CONTINUA
16904759080666	72.91	75.00	74.10	CONTINUA
16917859589827	63.33	72.50	68.57	NO CONTINUA
16916454721335	79.58	77.50	78.39	CONTINUA
16915080837754	64.58	70.83	68.15	NO CONTINUA
16906755460977	38.75	39.16	38.98	NO CONTINUA
16917024800051	65.41	0.00	28.03	NO CONTINUA
16907232801533	67.08	55.00	60.17	NO CONTINUA
16915068147545	66.25	80.00	74.10	CONTINUA
16906688120424	82.50	95.00	89.64	CONTINUA
16908583498301	76.66	80.00	78.57	CONTINUA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)

CODIGO CONCURSANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA <i>30% de 70%</i>	PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL <i>40% de 70%</i>	TOTAL PRUEBAS	ESTADO
16905673340656	49.58	50.83	50.29	NO CONTINUA
16912888085467	91.25	97.50	94.82	CONTINUA
16917820537041	62.08	0.00	26.60	NO CONTINUA
16909349459307	81.25	90.83	86.72	CONTINUA
16905619644106	29.58	30.00	29.82	NO CONTINUA
16911624485036	70.00	78.33	74.76	CONTINUA
16904956259926	71.66	65.00	67.85	NO CONTINUA
16916236743239	80.00	91.66	86.66	CONTINUA
16910893791929	74.16	65.00	68.92	NO CONTINUA
16909880858539	61.25	66.66	64.34	NO CONTINUA
16911940948056	78.75	75.83	77.08	CONTINUA
16909273022848	62.50	73.33	68.69	NO CONTINUA
16907397950395	54.16	0.00	23.21	NO CONTINUA
16917781756791	67.50	55.83	60.83	NO CONTINUA
16914650881662	71.25	56.66	62.91	NO CONTINUA
1691617126759	60.83	51.66	55.59	NO CONTINUA
16916742552206	59.58	66.66	63.63	NO CONTINUA
16917849743016	78.33	93.33	86.90	CONTINUA
16917674499659	56.25	56.66	56.48	NO CONTINUA
16904676511521	68.75	57.50	62.32	NO CONTINUA
16916977185752	52.50	54.16	53.45	NO CONTINUA
16910919816559	67.50	0.00	28.92	NO CONTINUA
16905093367952	77.50	75.83	76.54	CONTINUA
16916092146044	68.33	86.66	78.80	CONTINUA
16905609257478	67.50	65.83	66.54	NO CONTINUA
16915468784317	52.91	0.00	22.67	NO CONTINUA
16916335801116	40.83	40.00	40.35	NO CONTINUA
16905165623004	65.41	0.00	28.03	NO CONTINUA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)

CODIGO CONCURSANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA <i>30% de 70%</i>	PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL <i>40% de 70%</i>	TOTAL PRUEBAS	ESTADO
16906459692731	71.66	67.50	69.28	NO CONTINUA
16917619838985	83.33	88.33	86.19	CONTINUA
16911652172821	72.50	86.66	80.59	CONTINUA
16904987099499	60.83	45.00	51.78	NO CONTINUA
16916854105816	72.08	86.66	80.41	CONTINUA
1690484387639	82.08	86.66	84.70	CONTINUA
169178989018	61.66	72.50	67.85	NO CONTINUA
16909221775808	38.33	30.83	34.04	NO CONTINUA
1691806250808	62.91	69.16	66.48	NO CONTINUA
16915121614939	72.08	81.66	77.55	CONTINUA
16914087159286	71.25	61.66	65.77	NO CONTINUA
16904905182389	92.50	95.00	93.92	CONTINUA
16916443371324	76.66	86.66	82.38	CONTINUA
16915564973034	90.00	86.66	88.09	CONTINUA
16907314914728	59.16	77.50	69.64	NO CONTINUA
16904585488831	71.25	87.50	80.53	CONTINUA
16915985817374	97.50	98.33	97.97	CONTINUA
1691769649509	41.66	76.66	61.66	NO CONTINUA
16917581584363	60.83	82.50	73.21	CONTINUA
16905953001579	93.33	100.00	97.14	CONTINUA
16917363855532	69.58	0.00	29.82	NO CONTINUA
16917123274235	70.00	84.16	78.09	CONTINUA
16917037069931	68.75	80.83	75.65	CONTINUA
16917010451821	69.58	92.50	82.67	CONTINUA
16910128112611	85.00	90.83	88.33	CONTINUA
16908169723448	71.66	57.50	63.57	NO CONTINUA
16905863238029	69.58	0.00	29.82	NO CONTINUA
16905764732049	66.66	70.00	68.57	NO CONTINUA

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)**

<b>CODIGO CONCURSANTE</b>	<b>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA</b> <i>30% de 70%</i>	<b>PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL</b> <i>40% de 70%</i>	<b>TOTAL PRUEBAS</b>	<b>ESTADO</b>
16917648577519	84.58	86.66	85.77	CONTINUA
16905829345895	70.00	75.83	73.33	CONTINUA
16910111159402	49.58	73.33	63.15	NO CONTINUA

Los concursantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados obtenidos en las pruebas los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2023, usando el usuario registrado a través de la plataforma del concurso <http://concurso2.esap.edu.co/docentesplantaesap2023/>. Cualquier reclamación que no sea interpuesta por la plataforma no será tenida en cuenta ni se dará trámite de la misma.



**CARLOS ALFONSO BELTRAN BAQUERO**  
Director Técnico Procesos de Selección  
Escuela Superior de Administración Pública- ESAP

Proyecto: Ricardo Macías Bohórquez-Contratista-Dirección Procesos de Selección   
Sergio Enrique Mora Mojica-Contratista-Dirección Procesos de Selección   
Andrea Catherine Diaz Montealegre-Contratista-Dirección Procesos de Selección   
Reviso: Angela María Torres Marino-Contratista Líder Psicometría-Dirección Procesos de Selección.   
Aprobó: Angela Rocío Velásquez Garnica- Dirección Procesos de Selección Profesional Especializado 2028.   
Paola Pinzón - Abogada Dirección Procesos de Selección   
Angela María Castillo – Dirección de Procesos de Selección 

# **ANEXO 7**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)**

De acuerdo con el artículo 12° de la Resolución No. SC-777 del 26 de Junio del 2023 modificada parcialmente por las Resolución No. SC- 1230 del 5 de octubre de 2023, las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad e idoneidad de los aspirantes a los diferentes empleos convocados, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones del empleo.

En cumplimiento de las fases y el cronograma del concurso establecido en el artículo 24°, la aplicación de las pruebas de conocimientos y Aptitud e Idoneidad Pedagógica se realizó entre el 23 de octubre y el 10 de noviembre de 2023, y en consecuencia la ESAP procede a continuación a realizar la publicación de resultados definitivos obtenidos por los evaluados en cada una de las pruebas, así como la sumatoria y la condición obtenida.

El siguiente listado relaciona a los aspirantes por número de inscripción y el puntaje de cada prueba con el resultado definitivos de continua o no continua.

<b>CODIGO CONCURSANTE</b>	<b>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA</b> <i>30% de 70%</i>	<b>PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL</b> <i>40% de 70%</i>	<b>TOTAL PRUEBAS</b>	<b>ESTADO</b>
16904599833606	61.25	63.33	62.44	NO CONTINUA
16918054635856	76.25	88.33	83.15	CONTINUA
16915952510957	47.50	67.50	58.92	NO CONTINUA
16915219857193	65.00	65.83	65.47	NO CONTINUA
16916166516021	69.58	83.33	77.44	CONTINUA
16915223294304	76.66	84.16	80.95	CONTINUA
16917713220501	79.58	90.83	86.01	CONTINUA
16916762380471	82.91	81.66	82.20	CONTINUA

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)

CODIGO CONCURSANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA <i>30% de 70%</i>	PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL <i>40% de 70%</i>	TOTAL PRUEBAS	ESTADO
16915992862806	77.08	60.00	67.32	NO CONTINUA
16910678279665	72.08	78.33	75.65	CONTINUA
16908396165774	88.75	90.83	89.94	CONTINUA
16908167327487	50.41	41.66	45.41	NO CONTINUA
16908999357523	67.91	59.16	62.91	NO CONTINUA
1690465800446	61.66	65.00	63.57	NO CONTINUA
16907427695027	62.50	76.66	70.59	CONTINUA
16908565276007	91.66	90.83	91.19	CONTINUA
1690924202089	73.75	0.00	31.60	NO CONTINUA
16908232934778	95.00	98.33	96.90	CONTINUA
16913340668698	98.75	100.00	99.46	CONTINUA
16916739051491	78.75	85.00	82.32	CONTINUA
16911823329521	91.66	74.16	81.66	CONTINUA
16910114434722	75.00	81.66	78.80	CONTINUA
16907105124349	45.83	66.66	57.73	NO CONTINUA
16917759299242	57.08	0.00	24.46	NO CONTINUA
16917699875831	82.50	70.83	75.83	CONTINUA
16910102786864	94.16	98.33	96.54	CONTINUA
16906478207887	78.75	85.00	82.32	CONTINUA
16916978177068	54.58	50.83	52.44	NO CONTINUA
16916435476836	65.41	71.66	68.98	NO CONTINUA
16908147998025	64.58	68.33	66.72	NO CONTINUA
16911141958394	93.75	95.00	94.46	CONTINUA
16914170425769	80.83	100.00	91.78	CONTINUA
16908595024278	74.58	91.66	84.34	CONTINUA
16917902693067	57.91	69.16	64.34	NO CONTINUA

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)

CODIGO CONCURSANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA <i>30% de 70%</i>	PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL <i>40% de 70%</i>	TOTAL PRUEBAS	ESTADO
16904959991434	48.75	72.50	62.32	NO CONTINUA
16905533907147	87.50	73.33	79.40	CONTINUA
16916884067892	62.50	79.16	72.02	CONTINUA
16904638869327	72.08	67.50	69.46	NO CONTINUA
16916767547891	61.66	0.00	26.42	NO CONTINUA
16904958249453	70.00	57.50	62.85	NO CONTINUA
16917160470519	85.41	87.50	86.60	CONTINUA
16912512240083	87.91	85.00	86.25	CONTINUA
16906440839933	53.33	51.66	52.38	NO CONTINUA
16917968830998	82.08	95.00	89.46	CONTINUA
16904828866918	61.66	80.00	72.14	CONTINUA
16904961782639	60.83	74.16	68.45	NO CONTINUA
16910917195406	49.16	58.33	54.40	NO CONTINUA
1691758228554	54.16	41.66	47.02	NO CONTINUA
16904938329616	51.66	64.16	58.80	NO CONTINUA
16904759080666	72.91	75.00	74.10	CONTINUA
16917859589827	63.33	72.50	68.57	NO CONTINUA
16916454721335	79.58	77.50	78.39	CONTINUA
16915080837754	64.58	70.83	68.15	NO CONTINUA
16906755460977	38.75	39.16	38.98	NO CONTINUA
16917024800051	65.41	0.00	28.03	NO CONTINUA
16907232801533	67.08	55.00	60.17	NO CONTINUA
16915068147545	66.25	80.00	74.10	CONTINUA
16906688120424	82.50	95.00	89.64	CONTINUA
16908583498301	76.66	80.00	78.57	CONTINUA
16905673340656	49.58	50.83	50.29	NO CONTINUA

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)

CODIGO CONCURSANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA <i>30% de 70%</i>	PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL <i>40% de 70%</i>	TOTAL PRUEBAS	ESTADO
16912888085467	91.25	97.50	94.82	CONTINUA
16917820537041	62.08	0.00	26.60	NO CONTINUA
16909349459307	81.25	90.83	86.72	CONTINUA
16905619644106	29.58	30.00	29.82	NO CONTINUA
16911624485036	70.00	78.33	74.76	CONTINUA
16904956259926	71.66	65.00	67.85	NO CONTINUA
16916236743239	80.00	91.66	86.66	CONTINUA
16910893791929	74.16	65.00	68.92	NO CONTINUA
16909880858539	61.25	66.66	64.34	NO CONTINUA
16911940948056	78.75	75.83	77.08	CONTINUA
16909273022848	62.50	73.33	68.69	NO CONTINUA
16907397950395	54.16	0.00	23.21	NO CONTINUA
16917781756791	67.50	55.83	60.83	NO CONTINUA
16914650881662	71.25	56.66	62.91	NO CONTINUA
1691617126759	60.83	51.66	55.59	NO CONTINUA
16916742552206	59.58	66.66	63.63	NO CONTINUA
16917849743016	78.33	93.33	86.90	CONTINUA
16917674499659	56.25	56.66	56.48	NO CONTINUA
16904676511521	68.75	57.50	62.32	NO CONTINUA
16916977185752	52.50	54.16	53.45	NO CONTINUA
16910919816559	67.50	0.00	28.92	NO CONTINUA
16905093367952	77.50	75.83	76.54	CONTINUA
16916092146044	68.33	86.66	78.80	CONTINUA
16905609257478	67.50	65.83	66.54	NO CONTINUA
16915468784317	52.91	0.00	22.67	NO CONTINUA
16916335801116	40.83	40.00	40.35	NO CONTINUA

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)

CODIGO CONCURSANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA <i>30% de 70%</i>	PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL <i>40% de 70%</i>	TOTAL PRUEBAS	ESTADO
16905165623004	65.41	0.00	28.03	NO CONTINUA
16906459692731	71.66	67.50	69.28	NO CONTINUA
16917619838985	83.33	88.33	86.19	CONTINUA
16911652172821	72.50	86.66	80.59	CONTINUA
16904987099499	60.83	45.00	51.78	NO CONTINUA
16916854105816	72.08	86.66	80.41	CONTINUA
1690484387639	82.08	86.66	84.70	CONTINUA
169178989018	61.66	72.50	67.85	NO CONTINUA
16909221775808	38.33	30.83	34.04	NO CONTINUA
1691806250808	62.91	69.16	66.48	NO CONTINUA
16915121614939	72.08	81.66	77.55	CONTINUA
16914087159286	71.25	61.66	65.77	NO CONTINUA
16904905182389	92.50	95.00	93.92	CONTINUA
16916443371324	76.66	86.66	82.38	CONTINUA
16915564973034	90.00	86.66	88.09	CONTINUA
16907314914728	59.16	77.50	69.64	NO CONTINUA
16904585488831	71.25	87.50	80.53	CONTINUA
16915985817374	97.50	98.33	97.97	CONTINUA
1691769649509	41.66	76.66	61.66	NO CONTINUA
16917581584363	60.83	82.50	73.21	CONTINUA
16905953001579	93.33	100.00	97.14	CONTINUA
16917363855532	69.58	0.00	29.82	NO CONTINUA
16917123274235	70.00	84.16	78.09	CONTINUA
16917037069931	68.75	80.83	75.65	CONTINUA
16917010451821	69.58	92.50	82.67	CONTINUA
16910128112611	85.00	90.83	88.33	CONTINUA

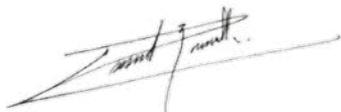
Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: (+57 601) 7956110  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (ESCRITA) Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (ORAL)

CODIGO CONCURSANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCRITA <i>30% de 70%</i>	PRUEBA DE APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA ORAL <i>40% de 70%</i>	TOTAL PRUEBAS	ESTADO
16908169723448	71.66	57.50	63.57	NO CONTINUA
16905863238029	69.58	0.00	29.82	NO CONTINUA
16905764732049	66.66	70.00	68.57	NO CONTINUA
16917648577519	84.58	86.66	85.77	CONTINUA
16905829345895	70.00	75.83	73.33	CONTINUA
16910111159402	49.58	73.33	63.15	NO CONTINUA

Cordialmente,



**CARLOS ALFONSO BELTRAN BAQUERO**  
Director Técnico Procesos de Selección  
Escuela Superior de Administración Pública- ESAP

Proyecto: Ricardo Macías Bohórquez-Contratista-Dirección Procesos de Selección   
Sergio Enrique Mora Mojica-Contratista-Dirección Procesos de Selección   
Andrea Caterine Díaz Montealegre-Contratista-Dirección Procesos de Selección   
Reviso: Angela María Torres Marino-Contratista Líder Psicometría-Dirección Procesos de Selección   
Aprobó: Angela Rocío Velásquez Garnica- Dirección Procesos de Selección Profesional Especializado 2028.   
Paola Pinzón - Abogada Dirección Procesos de Selección   
Angela María Castillo – Dirección de Procesos de Selección 